



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Innovate<sup>Perú</sup>

# Bases del Concurso Programa de Apoyo a Clusters (PAC)



Octubre 2017

**Convocatoria N°02-PAC-2017**

**Aprobadas en la Sesión N° 23 del Comité de Dirección del Fondo MIPYME**

## CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN .....	3
A.	Presentación del Concurso .....	3
B.	Etapas del Proceso .....	3
C.	Ámbito de la Convocatoria .....	4
D.	Objetivo del PAC .....	4
E.	Los Clusters y las Iniciativas Cluster .....	4
II.	ENTIDADES INTEGRANTES DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA CLUSTER EN EL COMPONENTE 16	
A.	Requisitos Generales para las Entidades Integrantes de la Propuesta.....	6
B.	Requisitos Específicos para la Institución Solicitante .....	7
C.	Requisitos Específicos para las MIPYME participantes .....	7
D.	Requisitos Específicos para las Empresas Grandes .....	8
E.	Requisitos Específicos para las Instituciones de Apoyo .....	8
	Limitaciones y restricciones de las Entidades Integrantes de la Propuesta .....	9
III.	EQUIPO TÉCNICO DE LA PROPUESTA.....	10
IV.	PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA ETAPA DE ADMISIÓN DE LAS POSTULACIONES .....	11
A.	Presentación para la etapa de Admisión de las Postulaciones .....	11
B.	Evaluación de la Admisibilidad de las Postulaciones.....	11
V.	PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA ETAPA DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	13
A.	Presentación para la etapa de Selección de las Propuestas.....	13
B.	Detalles de la Propuesta.....	13
C.	Resultados Esperados de la Propuesta.....	14
D.	Criterios para la Selección de las Propuestas .....	14
VI.	DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO .....	17
VII.	GASTOS ELEGIBLES.....	18
VIII.	GASTOS NO ELEGIBLES .....	20
IX.	CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS.....	21
X.	CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES .....	23
XI.	CALENDARIO DEL CONCURSO .....	23
	ANEXO I. DEFINICIONES.....	26
	ANEXO II. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES .....	28
	ANEXO V. PARTIDAS PRESUPUESTALES.....	32
	ANEXO VII-a. FORMATO PARA LA ETAPA ELEGIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS DE CLUSTER.....	48
	ANEXO VII-b. FORMATO PARA LA ETAPA SELECCIÓN DE PROYECTOS INICIATIVAS DE CLUSTER ..	54

## I. PRESENTACIÓN

### A. Presentación del Concurso

- 001.** Este concurso es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innóvate Perú) del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Fondo MIPYME<sup>1</sup>, que tiene por finalidad mejorar las condiciones de acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) e incrementar sus niveles de productividad, a través de instrumentos financieros, fondos de garantía, fondos orientados a la adquisición de facturas conformadas y negociables emitidas por las MIPYMEs o afianzamiento para empresas del sistema financiero o del mercado de valores, así como financiar instrumentos no financieros para la difusión tecnológica, innovación empresarial y mejora de la gestión y encadenamientos productivos y acceso a mercados.
- 002.** Uno de los instrumentos no financieros del Fondo MIPYME es el Programa de Apoyo a Clusters (PAC), orientado a contribuir al desarrollo sostenible nacional, incrementando la productividad y competitividad de las empresas, particularmente las MIPYMEs, y fomentando su relacionamiento con instituciones de apoyo, a través de la dinamización de iniciativas Cluster ([ver subtítulo E de la sección I](#)).
- 003.** El PAC consiste en el cofinanciamiento no reembolsable de dos componentes secuenciales: Componente I - Dinamización de Iniciativas de Cluster seleccionadas; y Componente II - Ejecución de los Planes de Reforzamiento de la Competitividad.
- 004.** El Reglamento Operativo del PAC, el cual comprende la organización del programa, tipo y perfil de los participantes, componentes y operación fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 320- 2017- EF/ 15 y sus modificatorias.
- 005.** Estas Bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas en postular a la segunda convocatoria del PAC; es decir, para acceder al Componente I – Dinamización de Iniciativas Cluster seleccionadas del PAC.

A partir de los resultados obtenidos en el Componente I, se definirá el presupuesto para la implementación del Componente II – Ejecución de los Planes de Reforzamiento de la Competitividad.

### B. Etapas del Proceso

- 006.** El proceso de postulación al concurso consta de dos etapas: Admisión de la Postulación y Selección de las Propuestas.
- Admisión de la Postulación:** Consiste en la verificación de los requisitos generales y específicos ([Sección II](#)), la revisión de la información básica de los potenciales integrantes del Equipo Técnico ([Sección III](#)) y del mapeo de la cadena de valor de las iniciativas Clusters.
  - Selección de las Propuestas:** Consiste en la evaluación respecto a la pertinencia de la propuesta a una iniciativa Cluster, las capacidades de las entidades integrantes de la propuesta y su representatividad, los beneficios esperados y sostenibilidad como iniciativa Cluster, así como la coherencia y consistencia de la formulación de la propuesta (objetivos, actividades, presupuesto, etc.).

---

<sup>1</sup>Creado mediante la Ley N° 30230 y sus modificatorias.

**C. Ámbito de la Convocatoria**

007. La presente convocatoria tiene cobertura nacional.

**D. Objetivo del PAC**

008. El objetivo del Concurso PAC es promover el crecimiento y la competitividad de las iniciativas Clusters, a través de dos componentes secuenciales:

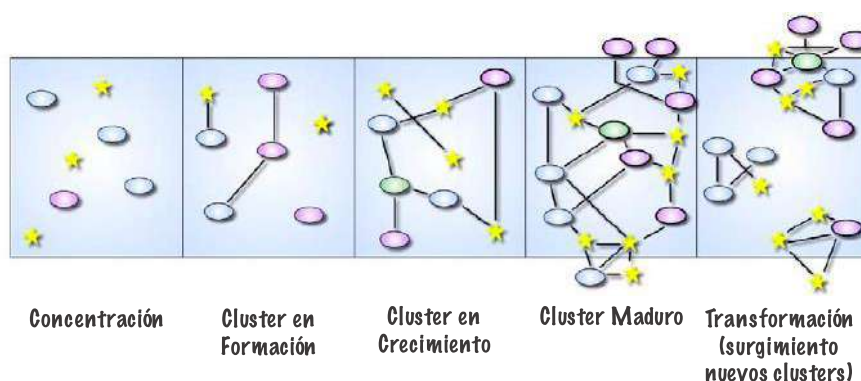
- a. **Componente I – Dinamización de Iniciativas Cluster Seleccionadas.** Dinamizar la acción colectiva y generar relaciones de confianza entre los actores, cofinanciando el trabajo de planificación estratégica participativa a ser plasmado en el Plan de Reforzamiento de la Competitividad (PRC), así como la constitución del Grupo Gestor (GG) de la iniciativa (empresarios e instituciones que liderarán el desarrollo del Cluster).
- b. **Componente II - Ejecución de los Planes de Reforzamiento de la Competitividad (PRC).** Cofinanciamiento del desarrollo e implementación de las acciones y proyectos priorizados en el marco del PRC, los cuales son presentados por parte del GG ante Innóvate Perú.

**E. Los Clusters y las Iniciativas Cluster**

009. Se entiende por **Cluster** a la concentración geográfica de empresas interconectadas e instituciones de apoyo (agencias gubernamentales, universidades, asociaciones empresariales, entre otros) que conforman la cadena de valor de un negocio, que compiten y también cooperan entre ellas.

010. No se trata de una situación que se dé en un corto plazo, sino que progresa paulatinamente en el tiempo, alcanzando en algunas circunstancias altos niveles de desarrollo.

**Ciclo de Vida de un Cluster**



Fuente: Elisabeth Waelbroeck-Rocha basado en SRI International (2001)

011. Por su parte, dentro del ciclo de vida de un Cluster, la **iniciativa Cluster inicia desde el “Clusters en Formación”** hacia adelante.

012. Una iniciativa Cluster es un **esfuerzo organizado y estructurado para incrementar el crecimiento y la competitividad de un Cluster**, conectando al sector privado, público y la academia<sup>2</sup>. Es decir, no es una realidad económica, sino un instrumento que busca

<sup>2</sup>SÖLVELL Örjan; LINDQVIST Göran y KETELS Christian. *The Cluster Initiative Greenbook*. Stockholm: Broma Trick A B, 2003.

desarrollar, fortalecer a un Cluster, mejorando su competitividad y productividad.

**013.** En este sentido una **iniciativa Cluster no es:**

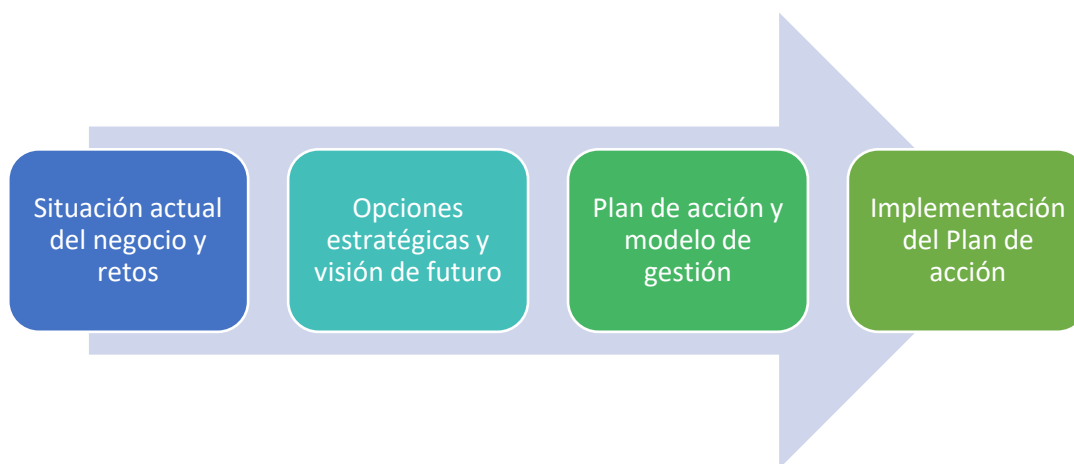
- a. Un **gremio** o Asociación de Productores de Bienes y/o Servicios, puesto que hace referencia a una organización con estatutos formales conformada por afiliados (personas naturales o jurídicas de una misma profesión, oficio o actividad), representa y actúa en nombre de sus afiliados para proteger sus intereses, brindarles respaldo y ciertos beneficios que mejoren su desempeño (perspectiva de corto plazo, soluciones temporales a problemas específicos). En tanto que la iniciativa Cluster tiene un mayor alcance e impacto, puesto que busca actuar sobre toda la base empresarial del Cluster y con una visión de mediano y largo plazo.
- b. Un **lobby**, en la misma lógica del punto previo, ni un **club privado**.
- c. Un instrumento de desarrollo de **cadena productivas**, puesto que el enfoque de cadena productiva es más limitado que el de iniciativa Cluster, en tanto no involucra a instituciones y actividades necesarias para alcanzar la competitividad y resolver sus principales debilidades (en el caso de las entidades del sector público, las universidades, entidades certificadoras, etc.)

**014.** En tanto que las iniciativas Clusters trabajan a través de la colaboración entre los actores del Cluster, es necesario generar confianza, construir y consolidar relaciones entre los actores y ejercer un acompañamiento constante a los empresarios en muchos frentes, lo que corresponde a un proceso de construcción de confianza y relacionamiento permanente que solo se construye en el tiempo.

**015.** Asimismo, las acciones de fortalecimiento y proyectos derivados de la implementación del PRC abarcan toda una secuencia de acciones de mejoramiento continuo que en la mayoría de los casos y dependiendo del impacto esperado, solo se logran en el tiempo.

**016.** Por tanto, las iniciativas Cluster son instrumentos de largo plazo.

**017.** Las iniciativas Cluster podrían seguir el siguiente proceso:



**018.** El componente de dinamización consiste en la movilización de la cooperación entre los actores del Cluster y que ellos formulen en consenso, a raíz de un proceso de planificación estratégica participativa, la visión de desarrollo para la iniciativa y las estrategias necesarias para alcanzarla. Es así que se obtiene el PRC (documento en que se plasma dicha visión, las estrategias, el plan de acción y el modelo de gobernanza) y se constituye el GG.

**019.** El componente de implementación consiste precisamente en la implementación de las acciones y proyectos derivados del PRC.

## II. ENTIDADES INTEGRANTES DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA CLUSTER EN EL COMPONENTE I

**020.** Las propuestas de iniciativas Clusters que se presenten al Componente I deben estar integradas por:

**a. Entidades Obligatorias:**

- i. Institución Solicitante (IS)
- ii. Por los menos cinco (05) MIPYMEs representativas de la iniciativa de Cluster.

**b. Entidades que pueden acompañar la propuesta:**

- i. Grandes empresas
- ii. Instituciones de apoyo

**021.** Todas las entidades que integren la propuesta deben aportar a la contrapartida, ya sea de manera monetaria y/o mediante aportes valorizados (aporte no monetario).

### A. Requisitos Generales para las Entidades Integrantes de la Propuesta

**022.** Todas las Entidades Integrantes de la propuesta deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Contar con no menos de dos (02) años de funcionamiento continuo contados desde la fecha de inicio de actividades, de acuerdo a la SUNAT (<http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>), hasta la fecha de cierre de la convocatoria.
- b. Contar con estado y condición de contribuyente “ACTIVO” /” HABIDO” en la SUNAT e información actualizada del representante legal.
- c. No haber sido declaradas en insolvencia ante INDECOPI ([http://servicio.indecopi.gob.pe/e-value/pgw\\_infoXDeudor.seam](http://servicio.indecopi.gob.pe/e-value/pgw_infoXDeudor.seam)).
- d. No prestar servicios a COFIDE ni a Innóvate Perú o haberlos prestado en un plazo mayor a 6 meses de la fecha de postulación al concurso.
- e. Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de Innóvate Perú:
  - i. No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) u otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
  - ii. No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
  - iii. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
  - iv. No estar observadas por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada; o, incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.
- f. Se encuentran impedidos para ser participantes, las personas condenadas mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión,

peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano; así como las personas jurídicas cuyos representantes legales sean condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada por los mismos delitos.

## **B. Requisitos Específicos para la Institución Solicitante**

- 023.** La Institución Solicitante (IS) es la entidad que presenta la propuesta; es decir, en el Componente I es la entidad que representa a todas las Entidades Participantes de la propuesta de iniciativa Cluster.
- 024.** El rol de la IS es promover e incentivar la participación e involucramiento de los actores y empresarios claves de la iniciativa Cluster en el proceso de planeamiento estratégico, acompañando y dando soporte al trabajo que realice la firma consultora a cargo de la elaboración del PRC. Por tanto, lo que se esperaría de esta entidad es que tenga contactos y una relación fluida con las principales empresas e instituciones del Cluster, que cuente con personal con experiencia en desarrollo productivo y articulación empresarial, que tenga capacidad para cumplir con los requerimientos administrativos y financieros del concurso, y que su imagen no esté comprometida por aspectos como orientación política alguna, excesiva cercanía con intereses económicos específicos o comportamientos contrarios a la ética.
- 025.** La IS podría ser, por ejemplo, un gremio empresarial, un gobierno subnacional, un centro de I+D+i, una universidad, entre otros. Los requisitos específicos que debe cumplir son:
- a. Ser personas jurídicas públicas o privadas, con o sin fines de lucro, con una experiencia no menor de dos (02) años en la ejecución de proyectos de desarrollo productivo y/o articulación empresarial vinculados al negocio principal de la iniciativa Cluster.
  - b. En caso de encontrarse clasificadas en la Central de Riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, no podrá tener una categoría menor a “Cliente con Problemas Potenciales” (CPP).
  - c. Pertenecer al Régimen General de Renta.
- 026.** No existe límite para la presentación de proyectos por parte de la IS, sin embargo, la IS solo podrá suscribir y tener en ejecución un (01) proyecto financiado de este concurso con Recursos No Reembolsables (RNR). **En caso excepcional**, si la IS cuenta con un (01) proyecto, al momento de la firma del contrato, los ejecutivos de Innóvate Perú evaluarán su desempeño en los proyectos en ejecución y/o finalizado y, de ser esta favorable, se procederá a la suscripción del nuevo convenio con la IS para el inicio de la ejecución del nuevo proyecto.

## **C. Requisitos Específicos para las MIPYME participantes**

- 027.** Se define MIPYME como micro, pequeña o mediana empresa cuyo nivel de ventas del último ejercicio fiscal debe corresponder a la clasificación dispuesta en el artículo 5 del TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- De acuerdo con el artículo 4 del citado TUO, la micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente.
- 028.** La propuesta debe estar integrada por no menos de cinco (05) MIPYMEs representativas

que pertenezcan al mismo negocio o segmento estratégico<sup>3</sup> de la iniciativa de Cluster y que no estén concentradas en un solo eslabón de la cadena ni en un solo tamaño empresarial.

**029.** Los requisitos específicos con los que deben cumplir las MIPYMEs son:

- a. Ser personas jurídicas o naturales con negocio constituidas en el país.
- b. Acreditar ventas anuales iguales o mayores a veinte (20) UIT, es decir S/79 000 y no superiores a las 2 300 UIT<sup>4</sup>, es decir S/9'085 000, del año 2016, condición que será verificada en la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2016.
- c. Pertenecer al Régimen General del Impuesto a la Renta o al Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta. Este requisito no es aplicable a los contribuyentes comprendidos en los alcances de la Ley N° 27360, Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario y normas modificatorias.

#### **D. Requisitos Específicos para las Empresas Grandes**

**030.** En el marco del PAC, las Empresas Grandes son aquellas empresas que pertenecen a la iniciativa Cluster y respaldan la iniciativa. Durante la implementación del Componente I se espera que estas contribuyan con su conocimiento estratégico del negocio, participando en los talleres y grupos de discusión en los que se elabora el PRC.

**031.** Los requisitos específicos con los que deben cumplir las Empresas Grandes son:

- a. Ser personas jurídicas constituidas en el país.
- b. Acreditar ventas anuales superiores a las 2 300 UIT<sup>5</sup> en el último ejercicio fiscal; es decir, S/9'085 000 del año 2016, condición que será verificada en la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2016.
- c. Pertenecer al Régimen General del Impuesto a la Renta.

#### **E. Requisitos Específicos para las Instituciones de Apoyo**

**032.** Las Instituciones de apoyo son instituciones públicas o privadas que prestan servicios o realizan actividades de promoción en beneficio de las empresas del cluster, como, por ejemplo, universidades, institutos técnicos, gobierno nacional o subnacionales, gremios empresariales, centros de I+D+i, operadores de comercio exterior, entre otros.

**033.** Será sujeto de evaluación la pertinencia y relevancia de las instituciones de apoyo que se incluyan en la propuesta, a la luz del rol que asumirían, la experiencia vinculada a dicho rol y el mapeo de los actores de la iniciativa Cluster.

**034.** Los requisitos específicos con los que deben cumplir las Instituciones de Apoyo:

- a. Ser personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, constituidas en el país.
- b. Experiencia institucional no menor de un (01) año en actividades continuas de similar naturaleza al rol que desempeñará en la iniciativa de Cluster.

<sup>3</sup> Empresas que pertenecen a un mismo negocio y que comparten canales de comercialización, tipología de clientes, retos de innovación, amenazas y competencias en común y, en muchos casos, similar lenguaje y forma de interpretar la realidad, posibilitando un trabajo de análisis estratégico conjunto.

<sup>4</sup>1UIT = S/ 3950

<sup>5</sup>1 UIT = S/ 3950



**Limitaciones y restricciones de las Entidades Integrantes de la Propuesta**

- 035.** Aquellas universidades que no se encuentren adecuadas a la Ley N° 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), no pueden integrar una propuesta bajo ninguno de los tipos de Entidades considerados.
- 036.** Las Entidades Integrantes de la propuesta no podrán ser prestadoras de bienes o servicios en las iniciativas Clusters seleccionadas con cargo a los recursos del proyecto (contrapartida monetaria, no monetaria y cofinanciamiento de Innóvate Perú).

### III. EQUIPO TÉCNICO DE LA PROPUESTA

**037.** El equipo técnico del proyecto debe estar conformado por:

- a. **Coordinador General:** Responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes de avance técnicos y financieros ante Innovate Perú. Debe contar con el siguiente perfil:
  - i. Profesional en Economía, Administración de negocios, Ingeniería industrial, afines o vinculadas al negocio principal del Cluster.
  - ii. Preferentemente con estudios de Maestría concluidos en Administración de Negocios (MBA), Economía, Ingeniería Industrial o afines.
  - iii. Experiencia de al menos cinco (05) años en proyectos de desarrollo productivo, de preferencia en articulación empresarial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales, de los cuales al menos tres (03) como coordinador o jefe de proyecto y al menos uno (01) vinculado al negocio principal del Cluster.
  - iv. Preferentemente con nivel alto de inglés.
- b. **Asistente Técnico:** Apoyará en las coordinaciones logísticas, técnicas y, particularmente, en la facilitación y articulación entre los actores de la iniciativa Cluster, durante el proceso de planeamiento estratégico participativo conducente a la formulación del PRC. Debe contar con el siguiente perfil:
  - i. Bachiller en Administración de Negocios, Economía, Ingeniería Industrial u otras carreras profesionales o técnicas vinculadas al negocio principal del Cluster.
  - ii. Experiencia de al menos dos (02) años en actividades de desarrollo productivo.
  - iii. Conocimiento del contexto productivo del ámbito de la iniciativa Cluster.

El Coordinador Administrativo es el encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con experiencia en la administración de proyectos o en adquisiciones y logística. No pertenece al equipo técnico.

- 038.** El porcentaje de dedicación de los integrantes del equipo técnico asociados en el proyecto será del 100%.
- 039.** Los integrantes del Equipo Técnico podrán ser miembros del staff permanente de cualquiera de las Entidades Integrantes de la propuesta o personal adicional contratado en el marco del proyecto.
- 040.** Sólo los integrantes del equipo técnico podrán participar de las capacitaciones, pasantías, misiones, etc.

## IV. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA ETAPA DE ADMISIÓN DE LAS POSTULACIONES

### A. Presentación para la etapa de Admisión de las Postulaciones

- 041.** La admisibilidad de las postulaciones consiste en la verificación de los requisitos generales y específicos detallados en la Sección II, así como de la revisión de la información básica de los integrantes del Equipo Técnico (por lo menos el Coordinador General y el Asistente Técnico, de acuerdo a lo establecido en la Sección III) y del mapeo de la cadena de valor del Cluster.
- 042.** La presentación de la información y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos se efectuará únicamente a través del formulario en línea que se encuentra en el Sistema en Línea de Innóvate Perú (<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>).
- 043.** La información a consignar en el formulario en línea se refiere a:
- Mapeo de la cadena de valor<sup>6</sup> del Cluster, señalando las empresas y entidades que actualmente están presentes en cada eslabón y los vínculos entre ellas.
  - Información básica de todas las Entidades Integrantes de la propuesta.
  - Lista de Chequeo (Declaración Jurada de la IS respecto al cumplimiento de los requisitos), de acuerdo al Anexo II.
  - Copia de la Declaración Jurada Anual de Renta de los últimos dos (2) años de Ejercicio Fiscal, o PDT mensuales, correspondiente a los años 2015 y 2016, de la IS y MIPYME que integren la propuesta.
  - Reporte de deudas de la IS, pudiendo ser el reporte que emite la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) sobre créditos incluyendo la clasificación que cada entidad financiera otorga al usuario (no puede ser menos de CPP) o de alguna central privada de información de riesgos.
  - Carta de presentación de la IS, de acuerdo al Anexo III.
  - Carta de Compromiso de Participación de cada una de las empresas e instituciones de apoyo que integren la propuesta, de acuerdo al Anexo IV.
- 044.** Los documentos legales y las cartas de compromiso y de presentación se adjuntan en el formulario en formato PDF<sup>7</sup> (un archivo por cada entidad y por cada tipo de documento).
- 045.** Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del Contrato de ejecución o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de realizar acciones de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.
- 046.** La Institución Solicitante (IS) es la responsable que las Entidades Integrantes de la propuesta acrediten los requisitos establecidos en las presentes bases.

### B. Evaluación de la Admisibilidad de las Postulaciones

- 047.** Se evaluará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la sección II, aspecto que será verificado por un revisor legal.

<sup>6</sup>Cadena de Valor: modelo teórico que permite describir el desarrollo de las actividades de un negocio empresarial generando valor al cliente final.

<sup>7</sup>Si los documentos no fueran legibles, se solicitarán los originales. Los archivos no deben pesar por encima de 2 MB.

- 048.** En caso no cumplan con alguno de los requisitos de la sección II, se dará por concluido el proceso de evaluación, declarándose la postulación como No Admitida.
- 049.** Aquellas que sí cumplan con los requisitos generales y específicos (Sección II) pasarán a ser evaluadas por dos evaluadores externos, quienes evaluarán las capacidades de la IS, del Coordinador General y Asistente Técnico, el mapeo de la cadena de valor del Cluster y las entidades presentadas en la postulación.
- 050.** Sobre la base de dicho análisis, con particular incidencia en la calidad del mapeo de la cadena de valor del Cluster, el Evaluador Externo declarará la Admisibilidad o No de la Postulación.
- 051.** Las Postulaciones que sean declaradas Admitidas, deberán incorporar las observaciones realizadas por el Evaluador Externo en su Postulación.
- 052.** Si durante cualquier etapa, se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la postulación será eliminada y la IS no será admitida como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú por un periodo de cinco (5) años.
- 053.** El resultado de la evaluación de la admisibilidad será comunicado a la IS mediante correo electrónico dirigido a la dirección registrada en el Sistema en Línea al generar el expediente de postulación. En el Sistema en Línea se adicionarán las observaciones a ser consideradas para la fase de evaluación de la Propuesta.
- 054.** Las IS Admitidas serán invitadas mediante correo electrónico a recibir capacitación para la formulación de sus Propuestas.
- 055.** Los resultados de la evaluación de la admisibilidad no son apelables ni impugnables.

## V. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA ETAPA DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

### A. Presentación para la etapa de Selección de las Propuestas

- 056.** Las propuestas deben detallar las actividades necesarias para constituirse en una iniciativa Cluster, que se inician con el proceso de dinamización, es decir, cómo asegurar una amplia convocatoria de los actores claves del Cluster; cómo velar por realizar un proceso de planeamiento estratégico participativo, en el cual ninguna de las partes capture la agenda; cómo identificar a aquellos que se destaquen como líderes comprometidos por el desarrollo de la iniciativa Cluster y que luego pasarían a integrar el Grupo Gestor (GG), y qué actividades realizarán para buscar la institucionalidad y sostenibilidad de la iniciativa, entre otras.
- 057.** La etapa de selección de la propuesta consiste en la evaluación de la pertenencia a un Cluster, la representatividad de las entidades integrantes de la propuesta y sus capacidades, la sostenibilidad de la iniciativa Cluster y sus posibles beneficios, así como la calidad en la formulación de la propuesta.
- 058.** La presentación se efectuará únicamente a través del formulario en línea y a través de la opción de Carga de Documentos Legales que se encuentran en el Sistema en Línea de Innovate Perú (<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>).

### B. Detalles de la Propuesta

- 059.** Las propuestas deberán presentar como mínimo los siguientes aspectos:
- Identificación del Cluster y mapeo revisado (evaluación de la admisibilidad) de la cadena de valor del Cluster.
  - Importancia del Cluster presentado, indicando cuáles son los problemas que se espera resolver y cuál sería el impacto económico y/o social y/o ambiental de ser resueltos con la propuesta presentada.
  - Potencial de crecimiento del Cluster en términos del crecimiento de la demanda internacional y nacional, ventajas competitivas, etc.
  - Potencial de relacionamiento entre los actores del Cluster, describiendo experiencias previas de trabajo en conjunto o implementación de proyectos.
  - La visión de futuro de la iniciativa Cluster.
  - Calidad en la formulación de la propuesta.
- 060.** La identificación del Clusters se realiza con base en cinco criterios interrelacionados:
- Negocio Estratégico.** ¿Las empresas que se encuentran en el territorio pertenecen al mismo negocio y tienen cierto grado de especialización (enfoque de mercado no de producción)? Es decir, producen el mismo tipo de productos o servicios<sup>8</sup> o atienden al mismo tipo de cliente<sup>9</sup> y están afectadas por los mismos factores de decisión de compra.
  - Concentración geográfica.** Se debe evidenciar cuando la proximidad física entre las empresas que pertenecen al mismo negocio, permite abaratar costos y aprovechar factores locales.

<sup>8</sup>Por ejemplo, la mayoría de las empresas se dedica a la producción de café orgánico o a prestar servicios para turismo de negocios y eventos o desarrollo de software.

<sup>9</sup> Por ejemplo, empresas que fabrican maquinaria para la agroindustria, otras que brindan servicios de certificación sobre cumplimiento de medidas sanitarias y fitosanitarias, otras que se dedican al desarrollo y comercialización de semillas, etc.

- iii. **Masa Crítica.** No existe un número mínimo de empresas establecido para la determinación de un Cluster, ya que este dependerá de las características del negocio. Es importante distinguir a las agrupaciones con lógica empresarial de aquellos negocios que tienen una característica claramente local (peluquerías, panaderías, talleres reparación coches, etc.) o que se dedican sólo a la maquila (salvo que sean servicios auxiliares de la cadena de valor), por ejemplo.

Para tener una aproximación de la masa crítica se puede calcular qué porcentaje de la producción (ventas, empleo) del negocio estratégico representa a la iniciativa de Cluster en la región y a nivel país

- iv. **Presencia de eslabones de la cadena de valor.** Debe evidenciarse la presencia de proveedores especializados, distribuidores, centros de I + D + i, etc.
- v. **Demanda no sólo local.** Las ventas deben trascender el ámbito geográfico en el cual se encuentra localizado la iniciativa de Cluster. Si las empresas de la iniciativa de Cluster ya estuvieran exportando, mostrar las cifras o, en todo caso, la evolución reciente de las importaciones mundiales del producto/servicio.

### C. Resultados Esperados de la Propuesta

**061.** Los resultados esperados de la dinamización de las iniciativas Clusters seleccionadas (Componente I) consisten en la generación de capital social para la futura ejecución de actividades y proyectos conjuntos, movilizandando la cooperación entre los actores del Cluster y que ellos formulen en consenso, a raíz de un proceso de planificación estratégica participativa, la visión de desarrollo para la iniciativa y las estrategias necesarias para alcanzarla.

**062.** Los productos que se deben obtener en esta etapa son:

- a. **Plan de Reforzamiento de la Competitividad**, en el que se presenta la segmentación estratégica de la iniciativa Cluster, el análisis de la industria y cadena de valor, un análisis comparativo internacional y viaje de referenciación, la visión de futuro de la iniciativa, las estrategias a seguir para alcanzarla y el modelo de gestión de la iniciativa (a seguir por el Grupo Gestor) y los indicadores de seguimiento.
- b. **Constitución del Grupo Gestor** como persona jurídica, a partir de la identificación de aquellos actores que hayan destacado por su compromiso y liderazgo durante el proceso de dinamización.

### D. Criterios para la Selección de las Propuestas

**063.** Las propuestas pasarán por dos instancias: Evaluación Externa y Comité Especial de Evaluación.

**064.** En el caso de la **Evaluación Externa**, las propuestas serán evaluadas por no menos de dos (02) evaluadores externos e independientes, de acuerdo a los siguientes criterios, subcriterios y pesos:

Criterios / Subcriterios	Peso
<b>I. Calidad de Propuesta</b>	<b>30</b>
Coherencia entre los objetivos, resultados, acciones propuestas y presupuesto	10
Composición, calificaciones y experiencias del personal que integraría el Equipo Técnico	10
Calidad y consistencia de la identificación del Cluster y mapeo revisado de la cadena de valor	10
<b>II. Capacidades y Representatividad de las Entidades Integrantes de la Propuesta</b>	<b>40</b>
Relevancia y pertinencia de las instituciones de apoyo participantes.	10
Representatividad de las empresas participantes en la iniciativa: pertenecer al mismo negocio estratégico y no estar concentradas en un solo eslabón de la cadena ni en un mismo tamaño empresarial, capacidad de convocatoria/articulación con otros actores, participación respecto del total de las ventas y del empleo.	10
¿Se percibe la iniciativa como inclusiva?	10
Capacidad de la Entidad Consultora para la elaboración del Plan de Reforzamiento <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta Técnica</li> <li>- Experiencia de la firma consultora</li> <li>- Equipo consultor</li> <li>- Metodología</li> <li>- Propuesta económica y capacidad financiera</li> </ul>	10
<b>III. Beneficios y Sostenibilidad</b>	<b>30</b>
¿Es factible alcanzar los impactos planteados con la ejecución de la iniciativa de Cluster? ¿Son relevantes?	10
Grado de desarrollo del Cluster sobre el cual se basa la iniciativa Cluster (*)	10
Magnitud del aporte monetario y/o no monetario de las empresas e instituciones de apoyo a los participantes.	10

(\*) Existe evidencia de que a mayor grado de desarrollo del Cluster (desempeño regional, especialización y cartera del Cluster) mayor probabilidad de éxito de la iniciativa Cluster.<sup>10</sup>

**065.** Cada criterio tiene una puntuación de 0 a 5 puntos y se requiere un puntaje final de 3 puntos por criterio, así como un ponderado total de por lo menos 3 puntos para ser aprobado y pasar al Comité Especial de Evaluación.

**066.** Durante la evaluación externa, los evaluadores podrán solicitar precisiones y/o ampliaciones sobre la propuesta, lo que se comunicará a la IS, quien deberá enviar vía Sistema en Línea la propuesta reformulada en un máximo de tres (03) días calendario contados a partir de la apertura del Sistema en Línea (la cual será notificada mediante

<sup>10</sup>KETELS, C., PROTSIV, S. *Clusters and the New Growth Path for Europe*. wwwforEurope Working Paper, WIFO, Viena.

correo electrónico al representante de la IS). Paso seguido, los evaluadores emitirán su comentario final y puntaje por cada criterio evaluado.

- 067.** Para que un proyecto pase a la siguiente etapa de evaluación requiere ser aprobado por dos (02) evaluadores.
- 068.** Las propuestas aprobadas en la Evaluación Externa, pasarán al proceso de evaluación por parte del **Comité Especial de Evaluación**, el cual estará integrado por especialistas independientes. Las propuestas serán evaluadas con base en los criterios de encadenamientos productivos, sostenibilidad de la intervención e impacto en la economía local.
- 069.** Los miembros del Comité Especial de Evaluación emitirán opinión consensuada respecto a aprobar o desaprobar las propuestas sobre la base de los criterios indicados en el numeral anterior de las presentes bases. En los casos que el Comité Especial de Evaluación lo considere pertinente, invitará a la IS a reformular su propuesta en función de las observaciones emitidas. La reformulación se realizará vía el Sistema en Línea en un máximo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la reapertura del Sistema en Línea; la reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante legal de la IS y al coordinador general de la propuesta. Paso seguido, el Comité Especial de Evaluación emitirá el resultado final de aprobado o desaprobadado a la propuesta presentada.
- 070.** Las iniciativas de Clusters aprobadas serán presentadas al Comité de Dirección del Fondo MIPYME para su ratificación.
- 071.** Los Evaluadores Externos, el Comité Especial de Evaluación de Innóvate Perú se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.
- 072.** Los resultados del concurso se informarán a la entidad y se publicarán en la página web de Innóvate Perú ([www.innovateperu.gob.pe](http://www.innovateperu.gob.pe)), según los plazos establecidos. La Entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los cuales son inimpugnables y no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.



## VI. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

**073.** El Componente I de las propuestas tendrá una duración no mayor a 12 meses y no menor a 6 contados desde la firma hasta el cierre del contrato de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

Componente I	Innovate Perú		Contrapartida	
	Monto máximo	% máximo sobre el total de la propuesta	% mínimo de aporte Monetario sobre el total de la propuesta	% máximo de aporte No Monetario sobre el total de la propuesta
Dinamización de las iniciativas de Cluster seleccionadas	S/650 000	70%	18%	12%

- Si la IS sea una entidad del sector público, toda la contrapartida será no monetaria.

**074.** A partir de los resultados de la implementación del Componente I, serán evaluados y aprobados por Innovate Perú, se definirá el presupuesto para la implementación del Componente II así como la asignación de los recursos no reembolsables y los aportes monetarios y no monetarios de las entidades participantes.

**075.** El Componente II de las propuestas tendrá una duración entre 24 y 36 meses contados desde la firma hasta el cierre del contrato de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

Componente II	Innovate Perú		Contrapartida	
	Monto máximo	% máximo sobre el total de la propuesta	% mínimo de aporte Monetario sobre el total de la propuesta	% máximo de aporte No Monetario sobre el total de la propuesta
Ejecución de los PCR, según tipo de proyectos <sup>11</sup>	S/1 350 000	Entre 50% 70%	18%	Entre 12% y 20%
a. Proyectos estructurales		70%	18%	12%
b. Proyectos abiertos		70%	20%	10%
c. Proyectos cerrados		50%	30%	20%
d. Proyectos Inter Cluster		70%	18%	12%
e. Proyectos para el Fortalecimiento de la institucionalidad del Cluster		70%	18%	12%

- En caso el Grupo Gestor sea una Entidad del sector público, la contrapartida será no monetaria. El cofinanciamiento con los recursos del PAC estará sujeto al cumplimiento de metas e indicadores establecidos en el Contrato de Recurso No Reembolsables (RNR) para la implementación de la iniciativa.

<sup>11</sup> Ver Anexo I de la presente base.

## VII. GASTOS ELEGIBLES

**076.** Con recursos de Innóvate Perú y del aporte monetario y no monetario de las Entidades Participantes se podrá financiar:

- a. Contratación de consultorías.
- b. Servicios de capacitación, pasantías y/o entrenamiento personal.
- c. Servicios de análisis de laboratorios, ensayos, certificaciones de calidad, mantenimiento de equipos, directamente asociadas al proyecto.
- d. Materiales e insumos directamente asociados al proyecto.
- e. Pasajes y viáticos destinados a las pasantías, eventos de capacitación, etc., relacionados directamente al proyecto. Los gastos de pasajes y viáticos están destinados a los beneficiarios del proyecto.

También son elegibles, los gastos de gestión del proyecto que no podrán exceder el 15% de los RNR y otros gastos elegibles para la implementación de actividades que no podrán exceder el 5% de RNR.

**077.** Las Entidades participantes podrán aportar la contrapartida mediante dos modalidades no excluyentes:

- a. **Recursos Monetarios**, consistentes en los aportes del IGV, o para financiar los gastos elegibles y otros aportes en efectivo al proyecto.
- b. **Recursos No Monetarios**, consistentes en la valoración de los aportes asociados a los gastos elegibles. Las valoraciones son aprobadas por Innóvate Perú.

**078.** Todo gasto debe detallarse y debe guardar relación con el plan de mejora y los resultados esperados.

**079.** Con recursos del PAC **no se podrá pagar el IGV** u otros impuestos. Todo pago por este concepto deberá realizarse con cargo al aporte monetario de la contrapartida.

**080.** Todo gasto debe detallarse y debe guardar relación con el plan de mejora y los resultados esperados.

**081.** Requisitos generales para los prestadores de servicios/consultorías:

- a. No haber sido declarada insolvente por la autoridad competente.
- b. No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT<sup>12</sup> ni deudas coactivas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
- c. No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
- d. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
- e. No haber sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ni haber incumplido obligaciones que generaron la resolución del Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento.
- f. No prestar servicios a COFIDE y/o a Innóvate Perú, o haberlos prestado en un plazo mayor a 6 meses de firmado el Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución del Proyecto.
- g. Se encuentran impedidos para ser participantes, las personas condenadas mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de

<sup>12</sup> <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano; así como las personas jurídicas cuyos representantes legales sean condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada por los mismos delitos.

- 082.** El Plan de reforzamiento debe ser elaborado por una persona jurídica con experiencia en la provisión de este servicio y cumplir con los requisitos generales (Anexo VI).

Como parte de la propuesta a ser evaluada, la Institución Solicitante podrá incluir en la postulación a la Entidad Consultora que realizará el Plan de reforzamiento, el mismo que será evaluado como parte de la propuesta. Dicha Entidad Consultora debe contar con al menos 06 años de experiencia específica relacionada al desarrollo de iniciativas de Cluster. En los últimos 10 años debe acreditar haber desarrollado al menos quince (15) iniciativas de Cluster rutas competitivas, APL o análogo, en por lo menos, dos países diferentes al Perú, uno de los cuales debe pertenecer a la región.

En caso la Institución Solicitante no incluya en la propuesta de postulación a la Entidad Consultora que realizará los Diagnósticos y Planes de Mejora, deberá aplicar los procedimientos de contratación establecidos en el Manual Operativo que se entregará con el Contrato de Adjudicación.

- 083.** Para la elaboración del presupuesto general del proyecto se considerarán las partidas presupuestales del Anexo V, las que deberán estar asociadas a las actividades propuestas.

**VIII. GASTOS NO ELEGIBLES**

- 084.** Con los recursos del PAC y de la contrapartida –monetaria y no monetaria– no se podrá financiar:
- a. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
  - b. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
  - c. Gastos por personal administrativo excepto el cofinanciamiento del coordinador administrativo (gastos de gestión).
  - d. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
  - e. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
  - f. Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
  - g. Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
  - h. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
  - i. Adquisición de bienes usados.
  - j. Compra de acciones.

## IX. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

- 085.** Innóvate Perú suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) con la Institución Solicitante, en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Contrato se entregará a la IS en caso se apruebe la propuesta de iniciativa de Cluster y se le asigne financiamiento.
- 086.** De manera previa a la firma del Contrato de Adjudicación de RNR, la IS cuya propuesta haya sido aprobada por las instancias de evaluación tendrá una reunión con los ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú para:
- Revisar los informes de los Evaluadores Externos y del Comité Especial de Evaluación a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de éstos que deben ser incorporadas.
  - Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC) y, cronograma de desembolsos e hitos (CD-CH) del proyecto.
  - Revisar y aprobar la ficha técnica del proyecto que posteriormente será publicada en la página web de Innóvate Perú ([www.innovateperu.gob.pe](http://www.innovateperu.gob.pe)).
  - Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Ejecutora (EE) para la ejecución del proyecto. Revisar el Reporte de la situación financiera de la Institución Solicitante.
  - Evaluar la participación del Equipo Técnico en el proyecto en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución. Toda contratación de recursos humanos adicionales que haya estado vinculado a la Institución Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos tres (03) meses antes de la firma del Convenio de RNR, y que requiera el proyecto, deberá ser evaluada y aprobada por Innóvate Perú.
  - Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.
- 087.** La reunión previa es un requisito para la firma del Contrato de adjudicación de los RNR.
- 088.** Para la **firma del Contrato**, la Institución Solicitante deberá presentar:
- Carta con los datos de Cuenta Corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte., Código de Cuenta Interbancaria (CCI), nombre del Banco).
  - Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos.
  - Copia simple del Convenio de Asociación con la o las entidades asociadas nacionales, con sello y firma de sus representantes legales, de ser el caso.
  - Si la Entidad Solicitante es una Asociación de Productores, deberá presentar la copia certificada notarial del acta de asamblea de asociados, en la que se acuerda la ejecución del proyecto.
- 089.** Una vez suscrito el Convenio de Adjudicación de RNR por las partes, la Institución Solicitante se constituirá en la **Entidad Ejecutora (EE)**. Se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto).

- 090.** Innóvate Perú efectuará los desembolsos en la cuenta corriente abierta por la Entidad Ejecutora para uso exclusivo del proyecto.
- 091.** Los aportes monetarios y no monetarios de la EE y demás participantes, como contrapartida para la ejecución del proyecto, están establecidos en el contrato de adjudicación de RNR y en el Cronograma de Desembolsos (CD) – Cronograma de Hitos (CH) del proyecto.
- 092.** Innóvate Perú supervisará los aportes a la cuenta corriente del proyecto por todas las fuentes que cofinancian el proyecto, y cuando haya incumplimiento de una de las partes, solicitará la regularización de los mismos a la EE, de acuerdo al contrato suscrito.
- 093. Carta Fianza:**  
Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente una Carta Fianza emitida en favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú), RUC 20565526694, dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro.

La Carta Fianza deberá estar vigente hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de Innóvate Perú.

**Monto de la Carta Fianza**

- La Carta Fianza debe ser emitida por el 10% del monto del mayor desembolso de RNR que entregará Innóvate Perú.
  - Sin embargo, luego de la evaluación del penúltimo Informe Técnico Financiero, la Carta Fianza podrá ser cambiada por el valor de 1 UIT<sup>13</sup>, siempre y cuando la ejecución de los RNR desembolsados por Innóvate Perú, sea mayor o igual al 80%. En caso contrario, si la ejecución de los RNR desembolsados por Innóvate Perú es menor al 80%, la carta fianza deberá mantener el valor original.
  - Los proyectos cuya fianza sea menor a 1 UIT, deben mantenerse o renovarse por el mismo importe.
- 094.** Si la Entidad Ejecutora no cumple con presentar la carta fianza dentro de los veinte (20) días útiles contados desde la suscripción del convenio, se aplicará las medidas previas a la resolución contractual establecidas en el Manual Operativo para Ejecución de Proyectos.
- 095.** La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para la ejecución de Proyectos, el cual será incluido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

---

<sup>13</sup> Este cambio se justifica debido a que, a partir del penúltimo hito, la ejecución de gastos se realiza con los recursos de la Entidad Ejecutora.

## X. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES

096. Las consultas deberán ser dirigidas a: [consultaspac@innovateperu.gob.pe](mailto:consultaspac@innovateperu.gob.pe)
097. Las Bases Integradas (las bases definitivas) estarán disponibles en el portal web de Innovate Perú ([www.innovateperu.gob.pe](http://www.innovateperu.gob.pe)).

## XI. CALENDARIO DEL CONCURSO

098. El Concurso tendrá las siguientes actividades y calendario:

Actividades	Fecha
Lanzamiento del Concurso y publicación de bases	26/10/2017
Publicación de Bases integradas e inicio de las postulaciones en el Sistema en Línea ( <a href="http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe">http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe</a> )	10/11/2017
Fecha máxima de presentación de información para la admisión	05/01/2018
Publicación de resultados de admisión	05/02/2018
Realización de Taller para elaboración de propuesta	26/02/2018
<b>Fecha máxima para presentación de proyectos Sólo se aceptarán postulaciones hasta la 1:00 p. m.</b>	02/04/2018
Publicación de Resultados Finales	02/05/2018

099. La adjudicación de RNR se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria.
0100. En la página web de Innovate Perú ([www.innovateperu.gob.pe](http://www.innovateperu.gob.pe)) se publicará cualquier modificación al calendario.

Innovate Perú





**ANEXOS**  
**Bases del Concurso**  
**Programa de Apoyo a Clusters (PAC)**  
**Segunda Convocatoria**

## ANEXO I. DEFINICIONES

- a. **Cluster:** concentración geográfica de empresas interconectadas e instituciones de apoyo (agencias gubernamentales, universidades, asociaciones empresariales, entre otros) que conforman la cadena de valor de un negocio, y que compiten y también cooperan entre ellas.
- b. **Contrato de Recursos No Reembolsables:** Documento suscrito entre Innóvate Perú y la Institución Solicitante y el Grupo Gestor, según el Componente que corresponda, en el que se establecen como mínimo los objetivos, metas, montos de cofinanciamiento y contrapartida, plazos y modalidades de ejecución, condiciones para las transferencias, obligaciones de proveedor de información y resultados esperados de cada Iniciativa de Cluster Seleccionada.
- c. **GG:** Grupo Gestor es una persona jurídica de derecho público o privado constituida por la IS como resultado de la implementación del Componente I y que representa a las empresas e instituciones de apoyo participantes del Cluster durante el Componente II.
- d. **Gran empresa:** Empresa cuyo nivel de ventas del último ejercicio fiscal debe ser mayor al de la mediana empresa definida de acuerdo a la clasificación dispuesta en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- e. **Iniciativa de Cluster:** Iniciativa que se encuentra orientada a mejorar la productividad y competitividad de un Cluster.
- f. **IS:** es la institución solicitante encargada de presentar la propuesta de Iniciativa de Cluster al concurso del PAC y que en la etapa del Componente I - Dinamización de las Iniciativas de Cluster Seleccionadas, representa a las empresas e instituciones de apoyo participantes del Cluster.
- g. **MIPYME:** Micro, pequeña y mediana empresa cuyo nivel de ventas del último ejercicio fiscal debe corresponder a la clasificación dispuesta en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- h. **PRC:** Plan de Reforzamiento de la Competitividad.
- i. **Proveedor de servicios:** Son las personas naturales o jurídicas contratadas para brindar servicios requeridos por una Iniciativa de Cluster Seleccionada.
- j. **Representatividad:** Importancia económica relativa de las empresas participantes en una propuesta de iniciativa de Cluster presentada por una IS, en relación al Cluster al que pertenece.
- k. **RNR:** Recursos no reembolsables.
- l. **UIT:** Unidad Impositiva Tributaria.
- m. **Proyectos Estructurantes:** son aquellos que conllevan acciones con beneficios para todo el Cluster y con baja apropiación para las empresas individuales, como centros tecnológicos o de diseño o la creación de imagen de marca colectiva, entre otros. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 70% del costo total de cada proyecto.
- n. **Proyectos Abiertos:** son aquellos que conllevan acciones disponibles para todas las empresas del Cluster, cuyas ventajas se relacionan con la participación efectiva de las empresas, como certificaciones de calidad o programas de certificación, entre otros. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 70% del costo total de cada proyecto.
- o. **Proyectos Cerrados:** son aquellos que conllevan acciones con beneficios de alta apropiación para grupos determinados de empresas, como consorcios de exportación, la apropiación de tecnología, el montaje de una empresa distribuidora para un conjunto

de empresas del Cluster, entre otros. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 50% del costo total de cada proyecto.

- p. **Proyectos Inter-Clusters:** son aquellos que conllevan acciones de relacionamiento entre dos o más Cluster, bajo las premisas de atracción de inversiones, consolidación de negocios, integración vertical u horizontal, relacionamiento con el mercado nacional e internacional, desarrollo de procesos de internacionalización, entre otros. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 70% del costo total de cada proyecto.
- q. **Proyectos para el Fortalecimiento de la institucionalidad del Cluster:** son aquellos que involucran acciones de mejoramiento de la coordinación y articulación entre las instituciones, conformación de estructuras de vinculación entre actores de apoyo al Cluster, incremento de la capacidad de ejecución de acciones por parte de agencias de apoyo a los Clusters. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 70% del costo total de cada proyecto.

## ANEXO II. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES

Antes de enviar la ficha de proyecto, sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos establecidos. Si no cumple con alguno de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria, bajo su responsabilidad:

	Si cumpla (Marcar con X)
a. La institución solicitante está legalmente constituida en el país.	
b. La(s) institución (es) de apoyo y/o empresas integrantes de la iniciativa de cluster están legalmente constituidas en el país.	
c. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de cluster, no han sido declaradas en insolvencia (ahora en curso) por la autoridad competente.	
d. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de cluster no registran deudas coactivas en la página web de la SUNAT <sup>14</sup> , ni presentan deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).	
e. Las entidades integrantes de la propuesta cumplen con acreditar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo contados desde la fecha de inicio de actividades de acuerdo a la SUNAT hasta la fecha de cierre de presentación de proyectos.	
f. Las MIPYMEs que integren las iniciativas de cluster cumplen con los montos mínimos de venta anual, es decir; ventas anuales iguales o mayores a 20 UIT en el último ejercicio fiscal.	
g. Las MIPYMEs que integren las iniciativas de cluster pertenecen al Régimen General del Impuesto a la Renta o al Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta.	
h. Las empresas grandes que integren las iniciativas cluster cumplen con los montos mínimos de venta anual, es decir; ventas anuales superiores a las 2 300 UIT en el último ejercicio fiscal.	
i. Las empresas que integren las iniciativas de cluster consignan como estado de contribuyente "ACTIVO", domicilio "HABIDO" en la SUNAT <sup>15</sup> información actualizada del representante legal.	
j. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de cluster no han sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción <sup>16</sup> .	
k. Los representantes de la institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de cluster no han sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.	
l. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de cluster no han sido sancionadas por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ni han incumplido obligaciones que generaron la resolución del Contrato de RNR con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento de Innóvate Perú. También aplica a la articuladora en la modalidad 2 de participación.	
m. La Empresa Consultora debe contar con al menos seis (06) años de experiencia específica relacionada con el desarrollo de iniciativas cluster, APL-Acuerdos Productivos Locales, Ruta Competitiva o análogos), involucrando análisis estratégico, análisis competitivo, prospectiva, planeamiento estratégico necesarios para la	

<sup>14</sup><http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

<sup>15</sup><http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

<sup>16</sup><http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

elaboración de un Plan de Competitividad.	
n. En los últimos 10 años la Empresa consultora debe acreditar haber desarrollado al menos quince (15) iniciativas de cluster, rutas competitivas, APL o análogo, en por lo menos, dos países diferentes al Perú, uno de los cuales debe pertenecer a la región.	
o. La propuesta presentada no está siendo cofinanciada por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	
p. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de cluster no prestan servicios a COFIDE y/o a Innóvate Perú o no los prestaron en un plazo menor a 6 meses de la fecha de cierre de la presente convocatoria.	
q. La institución solicitante, no tienen una categoría menor a “Cliente con Problemas Potenciales” (CCP) de clasificación en la Central de Riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación del proyecto.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada.

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal de la Institución Solicitante

Nombre completo:

DNI. N°

Sello de la Entidad Solicitante

(\*)Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de Innóvate Perú. El Programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.

**ANEXO III. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE**

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

Innóvate Perú

LIMA – PERÚ

**Asunto:** Presentación de la propuesta de iniciativa de cluster

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de la institución solicitante \_\_\_\_\_ (*razón social de la Institución Solicitante*), presento la propuesta de iniciativa de cluster al primer concurso convocado por el Innóvate Perú para asignar los recursos del Programa de Apoyo a Clusters.

Asimismo, declaro que las bases que establecen la presentación del presente documento y el proyecto que presento son conocidos por las siguientes entidades que integran la iniciativa de cluster y cuyas cartas de Compromisos y respaldo se adjuntan (*listar nombre de empresas e instituciones*):

Empresas:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. ....

Instituciones de apoyo:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. ....

Finalmente, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación que realiza Innóvate Perú, de realizar el aporte monetario, no monetario y de presentar las cartas fianzas que correspondan así como de cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos no reembolsables otorgados por Innóvate Perú en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

**Nombre del representante legal  
de la Institución Solicitante**

**Firma**

**Número de DNI del firmante**

**Nombre de la Entidad**

## ANEXO IV. CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

(Una carta por cada Entidad Integrante de la propuesta)

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

Innóvate Perú

LIMA – PERÚ

**Referencia:** Concurso de Programa de Apoyo a Clusters

**Asunto:** Compromiso de participar en el PAC

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, en mi condición de representante legal de : \_\_\_\_\_ (*nombre completo de la Entidad Participante*), expreso nuestro compromiso de participar en la iniciativa de dinamización del **Programa de Apoyo a Cluster:** “ \_\_\_\_\_ ” (*nombre de la iniciativa que figura en la solicitud de la entidad*) que se realizará en \_\_\_\_\_ (ubicación geográfica donde se realizara la iniciativa), el cual es presentado por \_\_\_\_\_ (*nombre completo de la institución solicitante que presentará el perfil*).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

Firma y sello

DNI del firmante

Nombre de la Entidad

## ANEXO V. PARTIDAS PRESUPUESTALES

Partidas Presupuestales	Monetario	No Monetario
	PAC y Solicitante	Solicitante
Consultorías	<p>Las consultorías son servicios especializados de expertos en temas puntuales y en periodos específicos, con la finalidad de apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto de dinamización, como por ejemplo diagnóstico, elaboración de plan de reforzamiento de la competitividad, entre otros.</p> <p>Las consultorías también pueden ser contratadas para brindar capacitación y/o talleres y seminarios de difusión y sensibilización en temas específicos relacionados con las actividades propuestas en el proyecto, así como también para el entrenamiento del personal y elaboración de proyectos en el marco de los PRC.</p> <p>Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.)</p> <p>Los consultores son agentes externos y en ningún caso forman parte del personal de las entidades solicitantes.</p> <p>Todo gasto de IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. El PAC no financiará este rubro en ninguno de los casos.</p>	No aplica
Servicios de Terceros	<p>Son los pagos efectuados a terceros por servicios de: análisis de laboratorio, ensayos de laboratorio, certificaciones de calidad, servicios tecnológicos, servicios de mantenimiento de equipos, servicios para el desarrollo de productos y otros servicios a terceros directamente asociados a la dinamización y/o ejecución del PRC, cuya pertenencia deberá estar sustentada en la propuesta e implementación del mismo.</p> <p>Todo gasto de IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. El PAC no financiará este rubro en ninguno de los casos.</p>	No aplica
Materiales e Insumos	<p>Adquisición de los materiales e insumos diversos para capacitación, asistencias técnicas u otros requeridos para el desarrollo de las actividades asociadas a la dinamización y/o ejecución del PRC.</p> <p>Todo gasto de IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. El PAC no financiará este rubro en ninguno de los casos.</p>	Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Pasajes y Viáticos	<p>Para gastos destinados a las pasantías financiables por el proyecto, así como también para la participación en eventos de capacitación programados (seminarios, congresos, etc.) relacionados directamente al proyecto.</p> <p>Los gastos de pasajes y viáticos están destinados a los beneficiarios del proyecto.</p> <p>Todo gasto de IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. El PAC no financiará este rubro en</p>	No aplica



Partidas Presupuestales	Monetario	No Monetario
	PAC y Solicitante	Solicitante
	ninguno de los casos.	
Gastos de Gestión	Son los gastos de coordinación operativa y administrativa del proyecto, los mismos que no podrán exceder el 15% de los recursos no reembolsables.	Valorización del tiempo del personal que realice las actividades de coordinación operativa y administrativa.
Otros Gastos Elegibles	Máximo del 5% de los RNR para la implementación de actividades debidamente sustentadas.  Todo gasto de IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. El PAC no financiará este rubro en ninguno de los casos.	Taller de cierre de carácter público para la difusión y adhesión de nuevas empresas, así como difusión de los resultados finales del proyecto de dinamización. Es una actividad obligatoria del proyecto de dinamización.

## **ANEXO VI. MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD**

#### **1. ANTECEDENTES**

El Programa de Apoyo a Clusters (PAC) es uno de los instrumentos no financieros del Fondo MIPYME gestionado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú) del Ministerio de la Producción. Está orientado a contribuir al desarrollo sostenible nacional, incrementando la productividad y competitividad de las empresas en los territorios, particularmente las MIPYMEs, y fomentando su relacionamiento con instituciones de apoyo, a través de la dinamización de iniciativas de cluster.

El PAC consiste en el desarrollo de dos componentes: Componente I - Dinamización de iniciativas de cluster seleccionadas; y, Componente II - Ejecución de los Planes de Reforzamiento de la Competitividad. El Componente I del PAC denominado “Nombre del Proyecto” es ejecutado por la Nombre de la Entidad Ejecutora (Entidad Ejecutora) y tiene como objetivo obtener el Plan de Reforzamiento de la Competitividad (PRC) y constituir al Grupo Gestor (GG).

El PRC es el resultado de un proceso de planeamiento estratégico participativo, que a partir de la determinación del negocio central de la iniciativa cluster y de un análisis estratégico del mismo y tendencias del negocio, establece una visión de consenso, la estrategia y el plan de acción que permita alcanzarla. El GG es una persona jurídica de derecho público o privado constituido por la Entidad Ejecutora y que representa a las empresas e institución de apoyo participantes del cluster. El PRC debe considerar una propuesta de modelo de gobernanza de la iniciativa y criterios objetivos que debieran cumplir aquellos que conformarán el GG.

El objeto de la presente convocatoria es contratar una firma consultora (persona jurídica especializada o un consorcio conformado por dos o más firmas) que brinde tanto a) la asesoría y soporte metodológico como el conocimiento estratégico del negocio, hacia la sensibilización, compromiso y consolidación estratégica del Grupo como elemento primordial para b) la formulación consensuada y participativa de un Plan de Reforzamiento de la Competitividad, que fomente la adhesión y participación de nuevas empresas como empoderamiento de las entidades públicas y privadas locales de soporte sectorial a la presente iniciativa de Cluster.

## 2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar el Plan de Reforzamiento de la Competitividad de manera concertada con las **Entidades Participantes**<sup>17</sup> y actores relevantes de la iniciativa “Nombre del proyecto”, conformar y transferir capacidades al Grupo Gestor del Cluster.

## 3. ACTIVIDADES A REALIZAR

La firma consultora trabajará en estrecha coordinación con la Entidad Ejecutora, transfiriendo en el proceso las metodologías necesarias para el proceso de dinamización.

Los gastos locales derivados de la realización de talleres y reuniones (específicas determinadas entre la firma consultora y la Entidad Ejecutora) relacionadas a las actividades a realizar, serán asumidos por la Entidad Ejecutora.

Se plantea la realización como mínimo de las siguientes actividades

- a. Taller de inducción sobre la metodología, de precisión del plan de trabajo y transferencias de capacidades para la dinamización del cluster

La firma consultora deberá realizar un taller de inducción para los miembros de la Entidad Ejecutora con el fin de profundizar el entendimiento sobre cluster y su importancia. Así como, una explicación y ejercicios prácticos de la metodología que será utilizada para la construcción del Plan de Reforzamiento de la Competitividad (PRC) y la constitución del Grupo Gestor.

En esta etapa se revisará el plan de trabajo inicial y se precisarán los factores de riesgo y oportunidades en el desarrollo del PRC. En esta etapa se podrá realizar precisiones al plan de trabajo en función –luego de la discusión interna e inducción en el tema de cluster– a una mejor comprensión del sector en el cual se desarrolla el cluster y de la mejor estrategia para cumplir con el objetivo del presente TdR.

El plan de trabajo debe reflejar el proceso de transferencia de metodologías y técnicas que permitan la dinamización y gestión futura del cluster.

La elaboración del Plan de Reforzamiento de la Competitividad y la conformación del Grupo Gestor y de la formación de la institucionalidad del cluster es un proceso dinámico que deberá reflejarse en el plan de trabajo, cuyo contenido incluirá talleres y/o visitas a empresas e instituciones.

**Producto:** Documento Plan de trabajo final y presentación en diapositivas a la Entidad Ejecutora y empresas.

- b. Identificación, mapeo y segmentación estratégica

---

<sup>17</sup> Entidades Participantes, es el conjunto de la Entidad Ejecutora (Institución Solicitante), las entidades integrantes como las MIPYMEs participantes, Empresas Grandes e Instituciones de Apoyo (Referencia Manual Operativo para la ejecución de proyectos de Apoyo a Cluster).

La firma consultora deberá desarrollar de manera participativa con las Entidades Participantes y los otros actores relevantes del cluster un documento en el que se presenten todas las características del cluster. Esto incluirá como mínimo:

- Identificar los actores del cluster con información de contacto actualizada
- Determinar el tamaño y características del cluster: cantidad de empresas, localización geográfica, ingresos agregados, empleos, exportaciones, etc.
- Entender el funcionamiento del cluster y sus actores: identificar los segmentos de negocio que existen en el cluster, sus características e interacción
- Identificar en qué segmentos de negocio hay oportunidad para el desarrollo de emprendimientos dinámicos<sup>18</sup>

**Producto:** Informe de identificación, mapeo y segmentación estratégica (directorio, base de datos, con información sobre ventas, exportaciones, inversiones, etc.), presentación en diapositivas, documento de caracterización, informe sobre el medio de convocatoria a las reuniones, la participación de los actores y su desempeño durante ellas, medio visual sobre las reuniones.

### c. Análisis de la industria y cadena de valor

La firma consultora deberá desarrollar de manera participativa con las Entidades Participantes y otros actores relevantes del cluster un documento que refleje un entendimiento estratégico completo de la industria a la que pertenece el cluster y que contenga como mínimo:

- Caracterización de la industria,
- Análisis de las cinco fuerzas de Porter para cada uno de los segmentos de negocio identificados previamente,
- Análisis de la cadena de valor,
- Tendencias de la industria: cambios que se han producido en los últimos 5 a 10 años, así como las tendencias a futuro,
- Análisis del Diamante de Porter para la región en que se encuentra la iniciativa de cluster,
- Definición e identificación de la demanda especialmente de compradores exigentes e informados.
- Principales desafíos que enfrentan las organizaciones del cluster.

Al término de esta actividad deberán realizar una presentación pública sobre lo avanzado.

**Producto:** Informe de análisis de la industria y cadena de valor, informe sobre el medio de convocatoria a las reuniones, la participación de los actores y su desempeño durante ellas, medio visual sobre las reuniones. Presentación en dispositivas y presentación pública del punto b y c (Identificación, mapeo y segmentación estratégica / Análisis de la industria y cadena de valor).

---

<sup>18</sup> Aquella nueva o reciente iniciativa empresarial con alto potencial de crecimiento y horizonte exportador que genere valor agregado y logre diferenciarse a través de un modelo de negocio, producto o servicio innovador (por su diseño, proceso o tecnología aplicada), como para al menos convertirse en una mediana empresa. Kantis 2012. Políticas de Fomento al Emprendedurismo Dinámico en América Latina.

#### d. Benchmarking

La firma consultora realizará un documento donde se definan las variables relevantes a comparar y la descripción de las brechas identificadas en las mismas con relación a por lo menos tres (03) referentes internacionales. Se deberán tener en cuenta las tendencias internacionales de mercado y compradores exigentes e informados. En el desarrollo de este benchmarking se deberá identificar y proponer el destino del viaje de referencia internacional, así como proponer qué miembros de las Entidades Participantes y actores relevantes del cluster deberían asistir al viaje en base a la capacidad de liderazgo demostrada durante el proceso y su compromiso con la iniciativa.

**Producto:** Informe de benchmarking con propuesta de viaje de referencia internacional (incluye presentación en diapositivas y propuesta de miembros de las Entidades Participantes y actores relevantes del cluster que debieran asistir al viaje de referencia).

#### e. Viaje de referencia internacional

La firma consultora deberá orientar y acompañar al equipo local en la definición y organización de un viaje de referencia internacional, con el fin de conocer en qué otra parte del mundo se ha superado una brecha en la cadena de valor de un modelo de negocio parecido al cluster que

se está trabajando. La selección de estos referentes internacionales deberá ser adecuadamente justificados. El equipo consultor realizará un documento en el que se definan las variables relevantes a comparar y la descripción de las brechas identificadas en las mismas con relación a por lo menos tres (03) referentes internacionales.

La firma consultora deberá presentar una metodología específica y apropiada para el viaje internacional que permita el mejor proceso de aprendizaje de la experiencia de desarrollo del cluster en el país elegido. A este viaje asistirá como mínimo un miembro de la firma consultora, dos miembros de la Entidad Ejecutora y al menos tres empresarios que forman parte de las Entidades Participantes y actores relevantes del cluster, siempre que hayan destacado por su liderazgo e iniciativa durante el desarrollo de la consultoría. La firma consultora deberá cubrir en su totalidad los gastos asociados al viaje del miembro de la firma consultora; mientras que los gastos de los miembros seleccionados de las Entidades Participantes deberán ser cubiertos por la Entidad Ejecutora, dichos gastos se realizarán según los parámetros indicados en el numeral 6 del Manual Operativo para la ejecución de proyectos de apoyo a Clusters-PAC.

**Producto:** Informe y presentación del viaje de referencia internacional, con la descripción detallada del mismo, especificando visitas/entrevistas realizadas con información de contacto y principales conclusiones.

#### e. Documento de Estrategia

La firma consultora deberá presentar un documento que refleje el entendimiento cabal de la mejor estrategia a ser implementada para el desarrollo de la iniciativa cluster; en la definición o redefinición de la estrategia general de corto, mediano y largo plazo, determinando las mejores opciones estratégicas para el corto y mediano plazo.

En su elaboración se debe tener en cuenta los puntos previamente realizados, como:

- i. Resultados de la segmentación estratégica,
- ii. Resultados del análisis de las 5 fuerzas por cada segmento u opción estratégica,
- iii. Factores claves de éxito y
- iv. Brechas a mejorar en la cadena de valor en cada cluster.

**Producto:** Documento de estrategia y presentación en diapositivas, presentación pública de d, e y f (Benchmarking, viaje de referencia y Documento de Estrategia).

f. Conformación del Grupo Gestor, modelo de gestión (gobernanza) e indicadores

A partir del análisis y aprendizaje del proceso realizado y teniendo en cuenta las mejores prácticas a nivel mundial. La firma consultora deberá presentar una propuesta del modelo de gestión más adecuado, que incluya la figura institucional, mecanismos de gobernabilidad, mecanismos de financiamiento/sostenibilidad, perfiles por competencias de los integrantes, etc.

Presentar criterios objetivos para la selección de los integrantes del GG y, de manera conjunta con el Entidad Ejecutora y los actores relevantes del cluster, identificar quienes podrían ser.

De igual forma, la firma consultora deberá proponer un modelo de indicadores que describa las variables a considerar para hacer la evaluación y seguimiento a futuro de la iniciativa cluster, indicando periodicidad de medición, responsable, valores de referencia deseables, etc.

**Producto:** Informe de propuesta de modelo de gestión e indicadores, propuesta de figura institucional, mecanismos de gobernabilidad, mecanismos de financiamiento/sostenibilidad, perfiles por competencias de los integrantes, criterios objetivos para la selección de los integrantes del GG y posibles miembros, modelo de monitoreo, propuesta de estatutos. Documento de conformación del Grupo Gestor y Gobernanza.

g. Plan de Acción

La firma consultora realizará un plan de acción que permita alcanzar la estrategia definida. El plan debe incorporar las acciones y/o actividades a ser desarrolladas para mejorar el entorno de negocios y la estrategia de las empresas que conforman la iniciativa cluster, para que así compitan en la opción estratégica más atractiva. Por tanto, el Plan de acción debe derivarse directamente del Documento de Estrategia.

El Plan de Acción estará conformado por las acciones y/o actividades, y/o perfiles de proyectos priorizados, los cuales deben incluir la siguiente información:

- Criterios de priorización
- Descripción
- Objetivo
- Responsable de la coordinación
- Actividades de desarrollo relacionadas con inversiones, transferencia tecnológica, investigaciones.

- Cronograma
- Costos estimados
- Fuentes de financiamiento (si aplica).
- Actores públicos y/o privados a involucrar.
- Ejemplos o modelos de referencia
- Plazo sugerido de ejecución: corto, mediano o largo plazo.
- Estrategia de comunicación del GG, que incluya entre las tácticas de comunicación medio visual de presentación pública del Grupo Gestor.

Las acciones y/o actividades priorizadas deberán poner énfasis en las necesidades de la iniciativa cluster. También deberán presentar las posibles fuentes de financiamiento incluido el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú).

**Producto:** Plan de Reforzamiento de competitividad, documento plan de acción.  
Medio visual de presentación pública del Grupo Gestor.

Al finalizar esta etapa, el futuro Grupo Gestor deberá realizar una presentación ante empresarios y otros actores locales que sean relevantes.

#### h. Lecciones y aprendizaje del proceso

Al inicio de la consultoría la firma consultora desarrollará un Taller sobre la metodología en Desarrollo del PRC, producto de esta se entregará un informe. De igual forma el equipo consultor impartirá Talleres y seminarios que buscarán la construcción de una visión compartida y consolidación de confianza entre las empresas participantes. El equipo consultor elaborará un documento que integre las lecciones aprendidas, los beneficios obtenidos durante la elaboración de la consultoría, así como las recomendaciones que considere pertinentes.

**Producto:** Informe de lecciones aprendidas, Informe de transferencia de capacidades al Grupo Gestor, Informe de Taller sobre metodología en Desarrollo del PRC, Informe de Taller y seminarios para construcción de visión compartida y consolidación de confianza.

#### 4. PRODUCTOS A OBTENER

Para esta consultoría de Consolidación de Cluster los productos mínimos tienen que ser los siguientes productos detallados en las actividades:

- a. Documento Plan de trabajo y presentación, según detalle de la actividad a.
- b. Informe de identificación, mapeo y segmentación estratégica, según detalle de la actividad b.
- c. Informe de análisis de la industria y cadena de valor, según detalle de la actividad c.
- d. Informe de benchmarking con propuesta de viaje de referencia internacional y selección de participantes, según detalle de la actividad d.
- e. Informe de viaje de referencia internacional, según detalle de la actividad e.
- f. Documento de estrategia, según detalle de la actividad “f”.
- g. Documento de conformación del Grupo Gestor y Gobernanza. Informe de propuesta de conformación del Grupo Gestor, modelo de gestión (gobernanza) e indicadores, según detalle de la actividad “g”.
- h. Plan de Reforzamiento de Competitividad, documento plan de acción, según detalle de la actividad “h”.

- i. Informe de lecciones y aprendizajes del proceso, transferencia de capacidades y metodología al Grupo Gestor, según detalle de la actividad “i”.
- j. Resumen del proyecto finalizado.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA Y PAGOS

El plazo de ejecución es de 6 meses a partir de aprobada la consultoría. El

cronograma de pago establecido será el siguiente:

Producto	INDICADOR / ENTREGABLE	DÍAS	DÍAS ACUMULABLES	PORCENTAJE DE PAGO (%)
A	Documento Plan de trabajo y presentación.	10	A presentarse como máximo a los 10 días calendarios de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto.	
B	Informe de identificación, mapeo y segmentación estratégica (directorio, base de datos (ventas, exportaciones, inversiones, etc.), presentación en diapositivas, documento de caracterización, informe sobre el medio de convocatoria a las reuniones, la participación de los actores y su desempeño durante estas, medio visual sobre las reuniones.	40	A presentarse como máximo a los 50 días calendarios de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto.	20%
C	Informe de análisis de la industria y cadena de valor, informe sobre el medio de convocatoria a las reuniones, la participación de los actores y su desempeño durante ellas, medio visual sobre las reuniones. Presentación en diapositivas y presentación pública del punto b y c (Identificación, mapeo y segmentación estratégica / Análisis de la industria y cadena de valor).	30	A presentarse como máximo a los 80 días calendarios de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto	10%
D	Informe de benchmarking con propuesta de viaje de referencia internacional y selección de participantes (incluye presentación en diapositivas).	10	A presentarse como máximo a los 90 días calendarios de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto.	10%
E	Informe de viaje de referencia internacional, al finalizar el viaje se deberá hacer un reporte en PowerPoint con la descripción detallada del mismo, especificando visitas/entrevistas realizadas con información de contacto y principales conclusiones.	30	A presentarse como máximo a los 120 días calendarios de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto.	
F	Documento de estrategia y presentación en diapositivas, presentación pública de d, e y f (Benchmarking, Viaje de referencia internacional, Documento de Estrategia).	30	A presentarse como máximo a los 150 días calendarios de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto.	10%



G	Informe de propuesta de modelo de gestión e indicadores, propuesta de figura institucional, mecanismos de gobernabilidad, mecanismos de financiamiento/sostenibilidad, perfiles por competencias de los integrantes, criterios objetivos para la selección de los integrantes del GG y posibles miembros, modelo de monitoreo, propuesta de estatutos. Documento de conformación del Grupo Gestor y Gobernanza.	30	A presentarse como máximo a los 180 días calendarios de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto.	10%
H	Plan de Reforzamiento de competitividad, documento plan de acción. Medio visual de presentación pública del Grupo Gestor.	20	A presentarse como máximo a los 200 días calendarios de iniciada la consultoría, previa conformidad del	10%
I, J	Informe de lecciones aprendidas, Informe de transferencia de capacidades al Grupo Gestor, Informe de Taller sobre metodología en Desarrollo del PRC, Informe de Taller y seminarios para construcción de visión compartida y consolidación de confianza.	10	A presentarse como máximo a los 210 días calendarios de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto	30%
<b>TOTAL</b>			<b>210 días</b>	<b>100%</b>

## 6. COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de los entregables parciales, finales y de la presente consultoría en general será dada por la Entidad Ejecutora.

## 7. EVALUACIÓN

El puntaje máximo será de 100, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	CALIFICACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN
Requisitos Mínimos	Sí / No	
<b>1 Propuesta Técnica</b>	<b>100</b>	<b>80%</b>
1.1 Experiencia de la firma	20	
1.2 Equipo Consultor	38	
1.3 Metodología	40	
1.4 Valor agregado	2	
<b>2 Propuesta Económica</b>	<b>20</b>	<b>20%</b>
Capacidad Financiera	Sí / No	
<b>Puntaje Total Máximo</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

Para que la propuesta técnica sea considerada elegible debe cumplir al menos con el 70% de la puntuación de cada uno de los criterios evaluables. Aquellas propuestas que no alcancen dicho porcentaje serán descalificadas.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son: T=0.8 y P=0.2

### a. Requisitos Mínimos

La firma consultora debe contar al menos con seis (06) años de experiencia específica relacionada con el desarrollo de iniciativas cluster (APL-Acuerdos Productivos Locales, Ruta Competitiva o análogos), involucrando análisis estratégico, análisis competitivo, prospectiva, planeamiento estratégico necesarios para la elaboración de un Plan de Competitividad (Hoja de Ruta, Plan de Mejora, Agenda, etc.) y en el diseño e implementación de procesos de cambio estratégico a través de planes de acción derivados de Hojas de Ruta, Agendas, etc.

En los últimos 10 años debe acreditar haber desarrollado al menos quince (15) iniciativas de cluster, rutas competitivas, APL o análogo, en por lo menos, dos países diferentes al Perú, uno de los cuales debe pertenecer a la región.

Debe además acreditar experiencia formal en transferencia metodológica y desarrollo de capacidades en temas relacionados con el objeto de la consultoría.

Para el cómputo, en caso de un consorcio, se puede considerar la sumatoria de los integrantes del mismo.

El equipo consultor deberá estar formado por un Coordinador de Proyecto y al menos dos (02) consultores, de acuerdo al perfil y criterios indicados en el punto C. Equipo Consultor.

b. Experiencia de la Firma

Para el cómputo de la experiencia, en caso de un consorcio, se puede considerar la experiencia de los integrantes del mismo.

La firma que no cumpla con los requisitos mínimos será rechazada.

Este criterio consta de cinco subcriterios y la calificación por subcriterio se asigna **ponderando sobre la base de la firma que reciba el mayor puntaje**, de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA DE LA FIRMA	SUBCRITERIO	CALIFICACIÓN MÁXIMA
	Experiencia Específica (al menos 6 años)	5
	Número de Iniciativas Cluster Desarrolladas (al menos 15 iniciativas sin contar Perú)	5
	Número de Países (por lo menos 2 países, sin contar Perú, 1 de la región)	3
	Número de Iniciativas (Hoja de Ruta, Plan de Mejora de la Competitividad, etc.) desarrolladas en Perú	4
	Número de Iniciativas (Hoja de Ruta, Plan de Mejora de la Competitividad, etc.) desarrolladas en el mismo negocio de la presente propuesta	3

Por ejemplo, si la firma A tiene una experiencia específica 7 años y la firma B de 12, la firma B recibe una calificación de 3, mientras que la firma A de 2,92 ( $7/12 * 3$ ).

c. Equipo Consultor

Este criterio consta de dos subcriterios:

- i) Un (01) Coordinador de Proyecto: se evalúa la experiencia y la educación.
- ii) Dos (02) Consultores: se evalúa la experiencia y la educación.

La calificación por subcriterio se **asigna ponderando sobre la base de la firma que reciba el mayor puntaje**, de acuerdo a las siguientes tablas:

SUBCRITERIO	CALIFICACIÓN MÁXIMA
<b>Experiencia</b> específica mínima de 05 años, relacionada con el desarrollo de iniciativas cluster (APL, Ruta Competitiva o análogos), involucrando el análisis estratégico, análisis competitivo, prospectiva, planeamiento estratégico necesarios para la elaboración de un Plan de Competitividad (Hoja de Ruta, Plan de Mejora, Agenda, etc.) y en el diseño e implementación de procesos de cambio estratégico a través de planes de acción derivados de Hojas de Ruta, Agendas, Cadena de Valor, Experiencias en producciones agrícolas, etc..	5
Número de Iniciativas desarrolladas o gestionadas	5
Número de Iniciativas desarrolladas o gestionadas del mismo negocio de la presente consultoría	3
<b>Experiencia</b> específica en docencia o transferencia de metodologías en temas relacionados con el desarrollo de iniciativas	2
<b>Postgrado</b> en áreas de economía, ingeniería industrial, agronomía, gerencia de proyectos, administración de negocios o afines. Se otorgará: 1 punto por cada maestría diferente a MBA 2 puntos por MBA 3 puntos por PhD	5
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>20</b>

Por ejemplo, si el coordinador general A tiene una experiencia específica 5 años y el coordinador general de la firma B de 3 años, el coordinador general de la firma A recibe una calificación de 5, mientras que la firma B de 3 (3/5\*5).

SUBCRITERIO	MEDICIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA
<b>Experiencia</b> específica relacionada con el desarrollo de iniciativas clúster (APL, Ruta Competitiva o análogos), involucrando el análisis estratégico, análisis competitivo, prospectiva, planeamiento estratégico necesarios para la elaboración de un Plan de Competitividad (Hoja de Ruta, Plan de Mejora, Agenda, etc.) y en el diseño e implementación de procesos de cambio estratégico a través de planes de acción derivados de Hojas de Ruta, Agendas, etc.	1 punto por cada año	4
Número de Iniciativas desarrolladas o gestionadas	1 punto por cada iniciativa	4
Número de Iniciativas desarrolladas o gestionadas del mismo negocio de la presente consultoría	1 punto por cada iniciativa	5
<b>Postgrado</b> en áreas de economía, ingeniería industrial, producción agrícola, cadena de valor, gerencia de proyectos, administración de negocios o afines.	1 punto por cada especialización 2 puntos por cada maestría diferente a MBA 1 punto por cada especialización	5
<b>Total</b>		18

d. Metodología

La propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría, las actividades y el cronograma se entregarán en un documento que no podrá exceder de 30 páginas y debe contener:

- Comprensión del objetivo y alcance de la consultoría
- Descripción, alcance y metodología para la transferencia de capacidades
- Descripción de las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objetivo de la consultoría y de los productos a entregar

Cualquier valor agregado que desee presentar la firma, debe encontrarse al final de la propuesta metodológica y siempre dentro del límite de las 30 páginas.

SUBCRITERIO		CALIFICACIÓN MÁXIMA
METODOLOGÍA	Comprensión del objetivo y alcance	5
	Descripción y alcance de la transferencia de capacidades	15
	Descripción de las actividades a desarrollar	20
PUNTAJE MÁXIMO		40

e. Propuesta Económica

El valor referencial es de S/. 500,000.00 soles peruanos.

Se utilizará el tipo de cambio de valor venta de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, de la fecha de la publicación de la convocatoria.

La propuesta económica será elaborada en base a suma global, por tanto, no se aplican gastos reembolsables. La propuesta será presentada incluyendo el impuesto general a las ventas, cargos sociales del equipo consultor o impuestos sobre la renta a personal extranjero no residente, derechos, tasas, gravámenes y otros.

La persona jurídica no domiciliada estará sujeta a las retenciones del Impuesto a la Renta que establezcan las Normas Legales<sup>19</sup> vigentes, las cuales serán descontadas del valor referencial.

Los gastos locales derivados de la realización de talleres y reuniones (específicas determinadas entre la firma consultora y la Entidad Ejecutora) relacionadas a las actividades a realizar, serán asumidos por la Entidad Ejecutora.

<sup>19</sup> La retención del Impuesto a la Renta vigente para empresas no domiciliadas es del 30% sobre el valor de venta.

f. Valor Agregado

La calificación se asigna en términos del impacto en el cumplimiento del objetivo de la consultoría. Un impacto medio recibirá 01 punto y un impacto alto 02 puntos.

g. Capacidad Financiera

La firma deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que se evaluará los siguientes parámetros en **los dos últimos ejercicios fiscales**:

- El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al 10% del valor de la propuesta económica.
- La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno.
- La razón de endeudamiento no debe ser superior al 70%.
- Estados Financieros de los 2 últimos años, sin pérdidas en los 2 últimos años.

Para el caso de alianzas y consorcios, este requisito debe ser cumplido por al menos uno de los integrantes, no pudiendo ser acumulable.

**8. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos 5 días calendarios desde la fecha límite para la presentación del entregable correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto de entregable} \times 0.25 \times \text{Plazo en días calendario de la consultoría}$$

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, (Nombre de la Entidad Ejecutora) podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

**ANEXO VII-a. FORMATO PARA LA ETAPA ELEGIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS DE CLUSTER**

**SECCIÓN A**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 Título del Proyecto**

*Debe ser breve y reflejar el negocio al que pertenecen las empresas del núcleo central, así como la circunscripción geográfica.*

**1.2 Localización del proyecto**

*Indique dónde (circunscripción geográfica) se llevará a cabo la propuesta.*

**1.3 Duración del proyecto**

*Plazo en número de meses en que se espera ejecutar el Componente I - Dinamización de la Iniciativa Cluster. Recuerde que no puede ser superior a 12 meses.*

**1.4 Fecha estimada de inicio del proyecto**

*Indique la fecha estimada de inicio del proyecto dd/mm/aa.*

**II. DATOS DE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DE LA PROPUESTA**

**2.1 Institución Solicitante**

*Se recomienda imprimir la ficha RUC para llenar los datos solicitados.*

**2.1.1 Datos de la Entidad**

Tipo de Entidad	<input type="text"/>	Página Web	<input type="text"/>
Razón Social	<input type="text"/>	Año de Constitución	<input type="text"/>
RUC	<input type="text"/>	Inicio de Actividades	<input type="text" value="Por lo menos 02 años"/>
CIU	<input type="text"/>	Ventas del año anterior	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	N° de trabajadores	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>		
Fax	<input type="text"/>		

**2.1.2 Representante Legal**

Apellidos	<input type="text"/>	Nombres	<input type="text"/>
DNI / CE	<input type="text"/>	Correo Electrónico	<input type="text"/>
Teléfono Fijo	<input type="text"/>	Celular	<input type="text"/>

**2.1.3 Adjuntar Documentación Requerida**

<input type="text" value="Reporte SBS"/>	<input type="text" value="Carta de Presentación (Anexo III)"/>
<input type="text" value="Indicar N° de partida y oficina registral"/>	<input type="text" value="Lista de Chequeo (Anexo II)"/>
<input type="text" value="Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2015 y 2016"/>	



## 2.2 MIPYME Participantes

Recuerde que deben ser al menos 05 MIPYME.

### MIPYME 1

Tipo de Entidad	<input type="text"/>	Representante Legal	<input type="text"/>
Razón Social	<input type="text"/>	Correo Electrónico	<input type="text"/>
RUC	<input type="text"/>	<i>Indicar N° de partida y oficina registral</i>	
Teléfono	<input type="text"/>	<i>Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2015 y 2016</i>	

*Carta de Compromiso (Anexo IV)*

**Describir la trayectoria de la empresa y la justificación de incluirla en el proyecto.**

Máximo 3000 caracteres

### MIPYME 2

### MIPYME 3

(...)

## 2.3 Empresas Grandes Participantes

### Empresa Grande 1

Tipo de Entidad	<input type="text"/>	Representante Legal	<input type="text"/>
Razón Social	<input type="text"/>	Correo Electrónico	<input type="text"/>
RUC	<input type="text"/>	<i>Indicar N° de partida y oficina registral</i>	
Teléfono	<input type="text"/>	<i>Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2016</i>	

*Carta de Compromiso (Anexo IV)*

### Empresa Grande 2

## 2.4 Instituciones de Apoyo Participantes (Sólo si aplica)

### Institución de Apoyo 1

Tipo de Entidad	<input type="text"/>	Representante Legal	<input type="text"/>
Razón Social	<input type="text"/>	Correo Electrónico	<input type="text"/>
RUC	<input type="text"/>	<i>Indicar N° de partida y oficina registral</i>	
Teléfono	<input type="text"/>		

*Carta de Compromiso (Anexo IV)*

**Describir la trayectoria de la institución y la justificación de incluirla en el proyecto.**

Máximo 3000 caracteres

### Institución de Apoyo 2

(...)

## SECCIÓN B

### III. CAPACIDADES Y EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

#### 3.1 Recursos de la Institución Solicitante

##### 3.1.1 Infraestructura y Equipamiento

Describe la infraestructura y equipamiento que la IS pondrá a disposición para facilitar el desarrollo de la iniciativa (aulas, taller, auditorio, salas de cómputo, etc.).

Máximo 3000 caracteres

##### 3.1.2 Tipo de relación con las empresas e instituciones del cluster.

Describe el tipo de relación que mantiene con las empresas e instituciones del cluster: ¿bajo qué circunstancias se interrelaciona con ellas?, ¿con quiénes mantiene contacto y de qué tipo?, etc.

Máximo 3000 caracteres

#### 3.2 Experiencia de la Institución Solicitante

Describe la **experiencia relevante** (no menos de 02) adquirida por la IS en materia de desarrollo productivo y/o articulación empresarial, empezando por la más reciente.

##### Proyecto 1

Descripción

¿En qué consistió el proyecto, cuál era el objetivo a alcanzar y en cuánto tiempo?

Presupuesto

¿Cuál fue el presupuesto total del proyecto?, ¿Manejó directamente los fondos?

Actividades

Principales actividades realizadas para alcanzar el objetivo del proyecto, particularmente relate aquellas que implicaron facilitar la articulación/cooperación entre los actores.

Resultados

¿Cuáles fueron los principales resultados alcanzados?

Adjunto (opcional)

Información complementaria

(Si se incluye más proyectos continuar ...)

### IV. EQUIPO TÉCNICO

Podrán ser miembros del staff permanente de cualquiera de las Entidades Integrantes de la propuesta o personal adicional contratado en el marco del proyecto

#### 4.1 Coordinador General

Apellidos

Nombres

DNI / CE

Sexo

Fecha de Nacimiento

Teléfono del Trabajo

Correo Electrónico

Celular

Especialidad	<input type="text"/>	Entidad a la que pertenece	<input type="text"/>
Adjuntar CV	<input type="text"/>		

**4.2 Asistentes Técnicos**

*Debe presentar por lo menos uno.*

Apellidos	<input type="text"/>	Nombres	<input type="text"/>
DNI / CE	<input type="text"/>	Sexo	<input type="text"/>
Fecha de Nacimiento	<input type="text"/>	Entidad a la que pertenece	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>	Porcentaje Dedicación	de <input type="text"/>
Especialidad	<input type="text"/>		
Adjuntar CV	<input type="text"/>		

**(Si se incluye más especialistas continuar ...)**

## V. MAPEO DE LA CADENA DE VALOR DEL CLUSTER

Para cada tipo de actor, indique a quienes ha identificado y cómo se vinculan con los otros actores.

### 5.1 Cámaras, gremios, asociaciones

#### 5.1.1 Nombre de las entidades que ha identificado

*Máximo 2000 caracteres*

#### 5.1.2 Cómo se vinculan con los otros actores

*Máximo 2000 caracteres*

### 5.2 Entidades Públicas

#### 5.2.1 Nombre de las entidades que ha identificado

*Máximo 2000 caracteres*

#### 5.2.2 Cómo se vinculan con los otros actores

*Máximo 2000 caracteres*

### 5.3 Centros de Conocimiento

#### 5.3.1 Nombre de las entidades que ha identificado

*Máximo 2000 caracteres*

#### 5.3.2 Cómo se vinculan con los otros actores

*Máximo 2000 caracteres*

### 5.4 Proveedores de insumos y/o de materia prima

#### 5.4.1 Vinculación con otros actores

*Máximo 1000 caracteres*

#### 5.4.2 Cómo se vinculan con los otros actores

*Máximo 2000 caracteres*

### 5.5 Proveedores especializados

#### 5.5.1 Nombre de las entidades que ha identificado

*Máximo 2000 caracteres*

#### 5.5.2 Cómo se vinculan con los otros actores

*Máximo 2000 caracteres*

### 5.6 Proveedores de equipos, servicios auxiliares (reparación, certificaciones, etc.)

#### 5.6.1 Nombre de las entidades que ha identificado

*Máximo 2000 caracteres*

#### 5.6.2 Cómo se vinculan con los otros actores

*Máximo 2000 caracteres*

**5.7 Productores artesanales**

**5.7.1 Nombre de las entidades que ha identificado**

*Máximo 2000 caracteres*

**5.7.2 Cómo se vinculan con los otros actores**

*Máximo 2000 caracteres*

**5.8 Productores con marca propia y sin marca**

**5.8.1 Nombre de las entidades que ha identificado**

*Máximo 2000 caracteres*

**5.8.2 Cómo se vinculan con los otros actores**

*Máximo 2000 caracteres*

**5.9 Intermediarios, canales de distribución**

**5.9.1 Nombre de las entidades que ha identificado**

*Máximo 2000 caracteres*

**5.9.2 Cómo se vinculan con los otros actores**

*Máximo 2000 caracteres*

**5.10 Consumidores (nacionales e internacionales)**

**5.10.1 Nombre de las entidades que ha identificado**

*Máximo 2000 caracteres*

**5.10.2 Cómo se vinculan con los otros actores**

*Máximo 2000 caracteres*

## ANEXO VII-b. FORMATO PARA LA ETAPA SELECCIÓN DE PROYECTOS INICIATIVAS DE CLUSTER

### SECCIÓN A

#### A.1 Información General

##### A.1.1 Título Profesional

El proyecto debe llevar un título que exprese en forma sintética su contenido, haciendo referencia a la innovación que se pretende desarrollar y al resultado que se pretende lograr. El título debe responder a las preguntas: *¿qué se va a hacer?; ¿qué resultados se va a obtener?; ¿en dónde?*

Máximo 500 caracteres

##### A.1.2 Tiempo de duración de la iniciativa

Meses

##### A.1.3 Fecha estimada de inicio del proyecto

Indique la fecha estimada de inicio del proyecto dd/mm/aa.

--

### SECCIÓN B

#### B.1 Información sobre las Entidades Participantes

Tipo de Entidad	<input type="text"/>	Página Web	<input type="text"/>
Razón Social	<input type="text"/>	Año de Constitución	<input type="text"/>
RUC	<input type="text"/>	Inicio de Actividades	<i>Por lo menos 02 años</i>
CIU	<input type="text"/>	Ventas del año anterior	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	N° de trabajadores	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>		
Fax	<input type="text"/>		

##### B.1.1 Institución Solicitante

Representante legal

Nombres y Apellidos	
DNI	Teléfono fijo
Correo electrónico	Celular

##### B.1.2 Empresas que integran la iniciativa de Cluster

###### MIPYME 1

Razón social		
RUC		
Dirección		
Distrito	Provincia	Región
Teléfono	Correo electrónico	
Fax	Página web	
Representante legal		
Nombres y Apellidos		
DNI	Teléfono fijo	

Correo electrónico	Celular
--------------------	---------

MIPYME 2  
**Continuar ...**

**B.1.3 Institución de Apoyo**

Razón social		
RUC		
Dirección		
Distrito	Provincia	Región
Teléfono	Correo electrónico	
Fax	Página web	
Principal actividad		
Principales proyectos relacionados al Cluster	Máximo 2000 caracteres <a href="#">Opcional Adjuntar archivo</a>	
Representante legal		
Nombres y Apellidos		
DNI	Teléfono fijo	
Correo electrónico	Celular	

**Continuar ...**

**B.2 Entidades Consultoras**

Entidad	RUC	Teléfono	Correo	Describe las funciones que va a realizar la consultora

**B.3. Diagnóstico preliminar del Cluster y justificación del porqué de las empresas que participan de la Iniciativa.**

<p>Incluye un diagnóstico que refleje la realidad del cluster:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Características de la circunscripción geográfica donde está ubicada la iniciativa, considerando aspectos como el PBI regional, el IDH regional, entre otros indicadores socioeconómicos regionales y/o locales.</li> <li>- Características del negocio o negocios dentro del cluster (bien o servicio, tecnologías de producto o de proceso, mercados de destino, canales de distribución, cadena de valor)</li> <li>- Clasificación, caracterización y cuantificación de empresas e instituciones del cluster (información sobre las empresas que conforman el cluster: número, masa crítica, ventas, exportaciones, inversión, empleo y otros).</li> <li>- Esquematación de las relaciones entre los actores del cluster.</li> <li>- Caracterización y desempeño reciente de las empresas que integran la propuesta (considerar evolución de las principales magnitudes de desempeño como ventas, exportaciones, inversión, empleo, entre otros) y su estructura organización, sustentado por qué las empresas que integran la iniciativa son representativas del sector.</li> </ul>
--

## SECCIÓN C

C.1.1 Información de la Entidad Consultora que prestará el servicio de la elaboración del PRC.

### C.1.1.1 Propuesta Técnica

a. Experiencia de la Entidad consultora

Experiencia específica (al menos 6 años), número de iniciativas cluster desarrolladas (al menos 15 iniciativas sin contar Perú), número de iniciativas (hoja de ruta, plan de mejora de competitividad, etc.) desarrolladas en Perú, número de iniciativas (hoja de ruta, plan de mejora de la competitividad, etc.) desarrolladas en el mismo negocio de la presente propuesta.

Máximo de caracteres: 5000.

Adjunto archivo.

b. Equipo consultor

El equipo consultor debe estar conformado por:  
 Un (01) Coordinador de Proyecto: se evalúa la experiencia y la educación.  
 Dos (02) Consultores: se evalúa la experiencia y la educación.

Adjunto archivo.

c. Metodología

La propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría, las actividades y el cronograma se entregarán en un documento que no podrá exceder de 30 páginas y debe contener:

- Comprensión del objetivo y alcance de la consultoría
- Descripción, alcance y metodología para la transferencia de capacidades
- Descripción de las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objetivo de la consultoría y de los productos a entregar

Adjunto archivo.

### C.1.1.2 Propuesta Económica

El valor referencial es de S/. 600,000.00 soles peruanos.

Se utilizará el tipo de cambio de valor venta de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, de la fecha de la publicación de la convocatoria.

La propuesta económica será elaborada en base a suma global, por tanto, no se aplican gastos reembolsables. La propuesta será presentada incluyendo el impuesto general a las ventas, cargos sociales del equipo consultor o impuestos sobre la renta a personal extranjero no residente, derechos, tasas, gravámenes y otros.

La persona jurídica no domiciliada estará sujeta a las retenciones del Impuesto a la Renta que establezcan las Normas Legales<sup>20</sup> vigentes, las cuales serán descontadas del valor referencial.

Los gastos locales derivados de la realización de talleres y reuniones (específicas determinadas entre la entidad consultora y la Entidad Ejecutora) relacionadas a las actividades a realizar, serán asumidos por la Entidad Ejecutora.

Adjunto archivo.

### C.1.1.3 Capacidad financiera

La entidad consultora deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que se evaluará los siguientes parámetros en los dos últimos ejercicios fiscales:

- El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al 10% del valor de la propuesta económica.
- La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno.
- La razón de endeudamiento no debe ser superior al 70%.
- Estados Financieros de los 2 últimos años, sin pérdidas en los 2 últimos años.

<sup>20</sup> La retención del Impuesto a la Renta vigente para empresas no domiciliadas es del 30% sobre el valor de venta.



Para el caso de alianzas y consorcios, este requisito debe ser cumplido por al menos uno de los integrantes, no pudiendo ser acumulable.

Máximo de caracteres: 5000

Adjunto archivo.

C.1.2 Objetivo General (Propósito del Proyecto).

Es el resultado u oferta del Proyecto, que expresa narrativamente el objetivo general para la solución del problema central. Se debe describir en forma breve y concisa el “Propósito” del proyecto para la solución del problema central identificado. Incluir un solo propósito.

C.1.3 Resultados finales

Al finalizar el proyecto se debe contar con indicador verificable que corrobore el logro del “Propósito” u “Objetivo General”. El Indicador verificable debe ser medible y puede ser más de uno.

**Resultado 1**

Nombre del Indicador

Meta

Medio de verificación

**Continuar ...**

C.1.4 Objetivos Específicos (Componentes)

Componente o líneas de acción; proporcionan productos intermedios que, en conjunto, son necesarios para alcanzar el propósito. Se deben describir en forma breve y concisa, los “Componentes” u “Objetivos Específicos” que llevarán al logro del Propósito, y que atacarán o controlarán las causas del problema central identificado.

**Objetivo Específico 1**

Nombre del Indicador

Meta

Medio de verificación

**Continuar ...**

C.1.5 Cronograma de actividades

Actividad	Indicador	Meta	Año 1 (meses)
Actividades para la dinamización de las iniciativas de Cluster seleccionadas			
...			
Gestión y cierre del proyecto.			
Propiedad Intelectual.			
Elaboración y presentación del informe técnico			

financiero.			
Taller de difusión de resultados del proyecto.			
Elaboración y presentación del informe final de resultados y lecciones aprendidas.			

C.1.6 Impactos potencial de la iniciativa

C.1.6.1 MIPYMES que participan en la iniciativa

MIPYME 1

Nombre	Año de creación	
Principal actividad comercial		
Bienes y/o servicios comercializados		
	2015	2016
Ventas totales (En S/)		
Exportaciones (En US\$)		
Inversiones (En US\$)		
Empleo (número de trabajadores permanente y temporales)		
Otras variables relevantes		

**Continuar ...**

C.1.6.2 Estimar el impacto en empresas integrantes de la iniciativa.

Estime el potencial impacto de los resultados de la implementación del proyecto de dinamización en las empresas que forman parte del proyecto. Por ejemplo, podrían medirse los impactos en términos de productividad, ampliación de mercados, incremento de la inversión en activos fijos, etc.

**SECCIÓN D**

D.1 Equipo Técnico

**D.1.1 Coordinador General**

Apellidos	<input type="text"/>	Nombres	<input type="text"/>
DNI / CE	<input type="text"/>	Sexo	<input type="text"/>
Fecha de Nacimiento	<input type="text"/>	Teléfono del Trabajo	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>	Celular	<input type="text"/>
Especialidad	<input type="text"/>	Entidad a la que pertenece	<input type="text"/>

**D.1.2 Asistentes Técnicos**

*Debe presentar por lo menos uno.*

Apellidos	<input type="text"/>
DNI / CE	<input type="text"/>

Fecha de Nacimiento	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>
Especialidad	<input type="text"/>

**(Si se incluye más especialistas continuar ...)**

#### D.1.3 Coordinador Administrativo

Apellidos y Nombres	
DNI/ CE	Sexo
Fecha de Nacimiento	Teléfono de trabajo
Correo electrónico	Celular

#### D.1.4 Equipo técnico del proyecto

Nombre	Tipo de documento	N° de documento	Celular	Teléfono fijo	Correo	Función que realizará en el proyecto

## SECCIÓN E

### E.1 Presupuesto

Importante:

Ud. debe considerar las siguientes recomendaciones al ingresar información del presupuesto en cada cuadro:

- Estos cuadros deben ser llenados conforme al Anexo V de partidas presupuestales
- IGV/Flete/Gastos de desaduanaje será asumido por las entidades participantes
- Por defecto, el sistema asignará para la etapa de implementación S/ 1 350 000 (70%) de aporte de Innovate Perú y S/ 578 571. 43 (30%) de contrapartida (S/ 347 142.86 monetario y S/ 231 428.57 no monetario). Con la aprobación del PRC se suscribirá una adenda con el monto definitivo.

#### Cuadro N°1: Consultoría

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total S/	Innovate Perú S/	Contrapartida	
						Contrapartida monetaria S/	Entidades aportantes

U.M: Unidad de Medida

#### Cuadro N°2: Servicios de terceros

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total S/	Innovate Perú S/	Contrapartida		5.1	...
						Contrapartida monetaria S/	Entidades aportantes		

Cuadro N° 3: Pasajes y viáticos

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total S/	Innovate Perú S/	Contrapartida		5.1	...
						Contrapartida monetaria S/	Entidades aportantes		

Cuadro N° 4: Materiales e insumos

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total S/	Innovate Perú S/	Contrapartida			
						Contrapartida monetaria S/	Entidades aportantes	Contrapartida No monetaria S/	Entidades aportantes

Cuadro N°5: Gastos de Gestión

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total S/	Innovate Perú S/	Contrapartida			
						Contrapartida monetaria S/	Entidades aportantes	Contrapartida No monetaria S/	Entidades aportantes

Cuadro N°6: Otros gastos elegibles

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total S/	Innovate Perú S/	Contrapartida			
						Contrapartida monetaria S/	Entidades aportantes	Contrapartida No monetaria S/	Entidades aportantes

Cuadro N°7: Presupuestos por Entidades

Nombre de la Entidad	Aporte No Monetario S/	Aporte Monetario S/	Aporte Total	Porcentaje %
Institución solicitante				
MIPYMES				
...				
Innovate Perú				

Cuadro N°8: Presupuestos por partidas de gasto y entidades aportantes

Partida presupuestal de gasto	Aporte Monetario Innovate Perú S/	Aporte Monetario Institución solicitante S/	Aporte Monetario S/	Aporte Monetario de las entidades aportantes S/	Aporte No Monetario de la Institución solicitante S/	Aporte No Monetario de las entidades aportantes S/	Porcentaje %
Consultorías							
Gasto de Gestión							
Servicios de Terceros							
...							

Cuadro N°09: Presupuestos por etapas de proyecto

Etapa	Aporte Monetario Innovate Perú S/	Aporte Monetario S/	Aporte No Monetario S/	Total S/
Elaboración del PCR				
Ejecución de los PRC	1 350 000	347 142.86	231 428.57	1 928 571.43
Total				